



Sección Judicial

Remates

JOSÉ WALDEMAR ZANINETTI

POR 5 DÍAS - Juez Dr. Jorge Osvaldo Novelli, a cargo del Juz. Civ. y Com. N° 12, Sec. Única del Depto. Jud. M. del Plata, hace saber que el Martillero José Waldemar Zaninetti, Reg. 230, rematará en block EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 13 HS., en Bolívar 2958 de M. del P.: cuatro lotes de terreno con todo lo edificado (muy importante), ubicados en Calle 34 entre 499 y 503 del Paraje Parque Golf Los Acanilados de Mar del Plata. Catastro: Circ. IV - Secc. CC - Manz. 25 - Parc. 13, 14, 15 y 16 (las parc. 14, 15 y 16 se encuentran unificadas en Parc. 14-a). Sup. total 2.395,50 m2. Matriculas 70.591, 70.592, 70.593 y 70.594 (45). Base de venta \$ 502.290,42. Al contado. Señal 10% - Ant. Imp. fiscal 5x1000, Honorarios: 4% de c/pte. sobre el 50% del valor de compra, el 5% sobre el otro 50% con más aportes previsionales, en efect. en el acto del remate. De no existir postores, los bienes se subastarán el día 12-10-10, con base de \$ 376.718. Si tampoco hubiere oferentes, se rematará sin base, el día 22-10-10, en todos los casos mismo lugar y horario. La venta se ordena libre de ocupantes y libre de gravos Impuestos, tasas y contrib., a la fecha de toma de posesión por el adquirente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juz. y declarar el nombre de su comitente en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPC. Los concurrentes deberán registrarse al ingreso a la subasta. Visita: 30-9-10 de 11 a 12hs. Vta. ordenada en autos: Sedesa S.,A. contra Miccio Rafael J. y Ot. s/ Ejec. Hipotecaria, Exp. N° 11.313. Mar del Plata, 8 de septiembre de 2010. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

C.C. 11.530 / sep. 22 v. sep. 28

LEONARDO CHIAPPETTI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaria N° 44, a mi cargo, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3°, hace saber por cinco días de los autos "Dalvik S.A., s/ Quiebra, s/ Incidente Concurso Especial por Dow Agrosociencias Argentina S.A. Expediente N° 048.383, CUIT 33-63744703-9, que el Martillero Leonardo Chiappetti, CUIT N° 23-04810755-9 tel. 4322-1277/5585, rematará EL DÍA MARTES 19 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 11,30 HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures N° 545, Capital Federal. Treinta y una fracciones de terreno, desocupadas y en block, de la Colonia Sauce Corto, Barrio Socaya, frente al Barrio Los Manantiales y a la Colonia Uno de los Alemanes del Volga, distante aproximadamente 6 kms. de la Ciudad de Coronel Suárez, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avda. Alemanes Del Volga, calles Cabildo Abierto, sin nombre y Dr. René Favalaro, designados como Lotes o Parcelas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la Manz. 146 as y Lotes y Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, de la Manz. 146 az; de acuerdo a título obrante a fs. 146/153 y certificados de dominio a fs. 197/320, de autos. Nomenclatura Catastral: Circuns. XV, Sec. B, Chacra 146, Manzanas 146 as y 146 az. Ad-Corpus. Base en Block U\$S 80.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de señal, el 3 % de comisión Iva, el 1 % de

Impuesto Fiscal y el 0,25 % Acordada 24/2000, todo en dólares estadounidenses y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobado el remate (Art. 580 CProc.). Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios sanitarios, etc., serán asumidas de la siguiente forma: a) Por los importes devengados hasta la declaración de quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el síndico. b) Los devengados a partir de la quiebra deberán ser soporados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico y; c) Los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble a cargo de este último. Y demás condiciones establecidas en autos. Los lotes podrán visitarse libremente. Buenos Aires, septiembre de 2010. Pablo Caro. Secretario.

C.C. 11.507 / sep. 22 v. sep. 28

JOSÉ ANTONIO CARVALLO

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 13, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Sr. José Antonio Carvallo, Reg. N° 1522, T.E. 492-2668 / 475-7293, rematará EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2010, inmueble (Galpón), calle Avda. 9 e/ calles 64 y 66 (Galpón con persiana metálica verde con inscripciones amarillas) de la ciudad de Miramar, Partido de General Alvarado, Nom. Cat. Circ. VII, Sec. A, Manz. 37-s; Parc. 16, mide 10,50 mts. de frente por 45,30 mts. de fondo, sup. total 475,65 mts. cds., inscripto el dominio en la Matrícula 11.832 del Pdo. de Gral. Alvarado (33). Ocupado por terceros s/ ordenado a fs. 223, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base \$ 77.700,25. Señal 10%, Honorarios 5% más 10% aportes previsionales (Arts. 54 ap. IV Ley N° 14.085), a cargo comprador, sellado de ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 14/10/2010, saldrá a la venta con base \$ 58.281,00 y si tampoco hubiere postores el día 25/10/2010 "sin base". Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros) A LAS 13:00 HS. Visitar único día el 1° de octubre de 2010 de 11:00 a 12:00 hs. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento, del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del CPC. En caso de compra en comisión deberá denunciarse comitente en acto del remate, debiendo ser ratificado por escrito dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 582 del CPC. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Subasta decretada en autos "Viggiano Edgardo Antonio y otro s/ Incidentes del Concurso y Quiebra" Expte. N° 26870. Mar del Plata, 16 de septiembre de 2010. Marina Ordás, Secretaria.

C.C. 11.593 / sep. 24 v. sep. 30

OSCAR A. CARRERAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Colón, Provincia de Buenos Aires, hace saber por tres días, en los autos: Solano Miguel Ángel c/ Álvarez Sergio Ceferino y otro s/ Cobro Ejecutivo, Expte. N° 18.819, el Martillero Oscar A. Carreras, subastará al Contado y mejor postor, EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 10,30 HS. en Mitre 470 (sede Colegio de Martilleros de Pergamino, (Bs. As.), las ¼ avas partes indivisas dos inmuebles, ubicados en calle 47 y 13 de Colón (BA), cuya nomenclatura catastral son: 1) Circ. I, Secc. A, Mz. 44, Parc. 1C, Mat. 8608, Pda. 021-5459-6; Base: \$ 23.348, y 2) Circ. I, Secc. A, Maz. 44, Parc. 1d, Mat. 3264, Partida 021-12550-7, Base: \$

3.254,83. Señal: 10% a la firma del boleto, el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero. Saldo: Aprobación de remate (dentro del 5to. día notificado). Comisión: 1,5% cada parte, más IVA sobre la misma, todo en efectivo en el acto de subasta. Sellado de Boleto 1% cargo comprador más el 1% de la comisión asignada al martillero. De no existir postores por la base, se subastará el día 27 de octubre de 2010 a la misma hora y lugar, con una retasa del 25 % y de no haber postores en esta base, se subastará sin base, el día 03 de noviembre de 2010, misma hora y lugar. Se deja constancia que los inmuebles saldrán a la venta de la siguiente manera: Uno de los inmuebles se encuentra desocupado y el galpón contiguo a ésta, ocupado por el Sr. Sergio Álvarez en calidad de Propietario, junto a su padre y la otra propiedad se encuentra ocupada por la Sra. Paula Solano en calidad de inquilina. A título informativo las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que gravan los inmuebles será a cargo de la parte compradora y los que se generen hasta el momento de escriturar, como así también los gastos de escrituración serán a cargo de la parte compradora. A título informativo se detalla importes de deuda: Partida: 12550-7. Rentas: \$ 406,20; Servicios Sanitarios: \$ 3275,31 y Conservación Vía Pública limpieza: \$ 2.370,23 y Partida: 5459-6. Tasa Servicios Sanitarios: \$ 42,86. Los compradores deberán constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Para revisar los bienes: el día 20 de octubre de 2010 de 15.00 a 17.00 hs. sobre la ubicación de los inmuebles. Colón, 7 de septiembre de 2010. Dra. María Estela Silvestrini, Secretaria.

L.P. 26.205 / sep. 24 v. sep. 28

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4 Departamento Judicial Quilmes

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, comunica en autos "Crisóstomo Carlos María c/ Transporte Antúnez Hnos. y otro s/ Despido" que la martillera Lidia Ester Buffevant, subastará al mejor postor el día 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 13 HS, en la Sala de Subastas del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Quilmes el Inmueble ubicado en la cale Pehuajó N° 1855/57, Barrio Ricardo Rojas, localidad Bosques, Partido de Florencio Varela, Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. C, Maz. 82, Parcela 6, Matr. 57.784. Estado del Inmueble: Ocupado por el demandado. Deudas: Arba \$ 27.660,00. Aguas Bonaerenses: \$ 3.212,45; Tasa por Servicios Generales Municipalidad de Varela: \$ 4.592,40. El adquirente lo hace libre de deudas por impuestos, tasas y contribuciones hasta el momento de la posesión: Exhibición: el mismo día de la subasta de 11 a 12 hs. Condiciones: Base \$ 104.949,33. Señal 10%; Comisión de ley 6% (3% a cada parte) (Ley N° 10.973), sellado: 1% imp. Transf. Inmueble: 1,5%. Todo al contado, en efectivo. El comprador debe constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 CPCC y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el Bco. de la Prov. de Buenos Aires, Suc. Quilmes a cuenta de autos. Quilmes, 17 de septiembre de 2010. Laura L. Boragina, Secretaria.

C.C. 11.640 / sep. 24 v. sep. 28

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial San Martín

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de San Martín, con asiento en la Avenida Ricardo Balbín N° 1753 Piso 7° del Departamento Judicial de General San Martín, comunica en autos "Escalada Celso Fabián c/ Dewen Service S.R.L., Pereyra Manuel y Gastaldo B. de Fortuna María Rosa s/ Despido" Expte. 36348 que el Martillero Ernesto Omar Gil (CUIT 23-11530439-9), subastará EL

DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 10:00 en la calle 95 N° 1839 de San Martín, el inmueble sito en la calle Lavalle esquina General Urquiza de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Prov. de Bs. As. Nom. Cat. Circ. II, Secc. J, Manz. 5, Parc. 1 "a", Matrículas 1985 (47). Según Constatación del 18/3/2010 ocupado por Ernesto Ratowechi en carácter de inquilino. A deuda: Munic. al 23/4/10 \$ 11.734,08 (fs. 645). Arba al 23/4/10 \$ 176,60 (fs. 646). Aysa al 23/4/10 \$ 34,40 (fs. 644). Base \$ 213.333. Señal 10%. Com. 3% c/ parte. Sellado de Ley – ad. Ley N° 7014, todo en dinero efectivo y al momento de la subasta. Debiendo entregar el saldo de precio en los plazos y términos tipificados por el Art. 581 sig. y cc. del CPCC. Visita 29 de septiembre de 2010 en el horario de 13 a 14 horas, bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 41 del CPCC y de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC, y Art. 16 de la Ley N° 11.653. San Martín, a los 9 días del mes de septiembre de 2010. Hernán Flavio Busetti, Abogado Secretario.

C.C. 11.649 / sep. 24 v. sep. 28

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial La Plata

POR 2 DÍAS – El Exmo. Tribunal del Trabajo N° 2, cito en calle 13 y 48 de La Plata, hace saber que en los autos caratulados "Kolesnik Alejandro A. c/ Sánchez Gervasio s/ Despido", el martillero Gabriel Fernando Puig, Col. 6730, rematará EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 12:00, en la calle 32 esquina 20 bis (Quiosco) de la localidad de Guernica, Prov. de Bs. As.; una heladera exhibidor marca GAFA, visu de un metro noventa centímetros de alto aproximadamente, sin número de serie visible, con armazón color blanco y motor eléctrico, sin marca ni número de serie visible, funcionando y un frezer marca GAFA, dual Std, modelo FSTD 95 L, unidad N° 4132891, clase N, fabricado por Trimetal S.A., de color blanco, con una sola tapa, funcionando, ambos en el estado en que se encuentren, sin base, al contado y al mejor postor, comisión comprador 8%, más el 10% de los honorarios en concepto de aportes provisionales. Exhibición de los bienes en el mismo lugar a las 11:00 horas. Fernanda A. Molinari, Secretaria.

C.C. 11.748 / sep. 27 v. sep. 28

LAURA MARÍA CLARA AMORELLI

POR 3 DÍAS - Se hace saber que la Martillera Laura María Clara Amorelli, rematará EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10 HS, en calle 29 N° 785 Mercedes (B), el 50% indiviso de un Inmueble sito en Calle 8 N° 990 Va. Flandria, Luján, NC: C: IX; Sec. A; Mz. 35 Ch.35; Pcd. 2, Pda. (064)36401-7; Mat. 508 Base \$ 54.442,50. Documentos: Rentas \$ 945,60 al 31/3/2008; ABL \$ 9.445,05 al 29/4/2008. Ocupado por el demandado y Flija; C. de Venta: Contado, efectivo y al mejor postor; Señal 10% Comisión 3%/p. Sellado 1%; 0,1 (Art. 38 b Ley N° 7.014) Comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado. Impuestos, tasas y gastos dominiales o por cancelación de hipoteca, hasta la subasta a cargo del comprador. Posesión a la entrega del saldo de precio. Días de visita: 4/5 de Octu. año 2010 de 10/12Hs. Venta ordenada en autos "Masci, Domingo c/ Rosso María Esther s/ Ejecutivo" Expte. 62764, Juzgado C. y C. N° 10, Firmado: Dra. Emilia Marchio, Secretaria. Mercedes, 13 de septiembre de 2010.

Mc. 67.799 / sep. 27 v. sep. 29

ROBERTO MARIO OVIEDO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 4, Secretaría Única del Depto. Judicial de B. Blanca hace saber que el Martillero Roberto Mario Oviedo, Colegiado 1.267 CMBB, designado en autos "Monte Paco S.A.C.I.F s/ Quiebra, Incidente de Venta- Edificio Atlántida de Monte Hermoso", Expte. N° 35.467, rematará EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11:00 HORAS, en Sede del Colegio de Martilleros, calle E. Casanova N° 82 de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, los siguientes inmuebles de la fallida, al contado y al mejor postor, que tienen la Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sección A; Manzana 2; Parcela 5- s; Partida de Origen N° 34.152, Matrícula de Origen N° 16043 (22), hoy Matrícula N° 1673 (126), Municipio de Monte Hermoso, ubicados en la ciudad de Monte Hermoso, calle Los Pinos N° 48/58. a) Departamento 5° "B"; U.F.45, Polígono 07-01; Partida N° 609; Matrícula N° 1.673/45; Superficie de 41,11 m2. Desabitado. Ocupado en época estival. Valor de

Expensas último mes de \$ 177,80. Base \$ 79.479,33. b) Departamento 8° "G", U.F. 74; Polígono 10-06; Partida N° 641; Matrícula 1.673 (126); Superficie de 34,62 m2. Desocupado. Valor de Expensas último mes de \$ 150,40. Base \$ 67.048,00. El comprador deberá abonar efectivo en el acto del remate el 10% de Señal, 5% de comisión más el uno por mil adicional de la comisión al Martillero, más el 10 % de la comisión por concepto de aportes provisionales. (Art. 54; Ap. IV, Ley N° 10.973), sellado 1%, el saldo dentro de los cinco días de la aprobación judicial de la subasta. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Se admiten las posturas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en Secretaría, hasta dos días antes de la fecha de la subasta fijada por el martillero, en un sobre cerrado debiendo contener en su interior un escrito con indicación del nombre y apellido del interesado, tipo y número de documento de identidad, nacionalidad, domicilio real, constitución del domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, firma, precio ofrecido y la boleta de depósito que acredite el íntegro pago en la cuenta de autos de la señal consistente en el 10% del precio ofrecido, el 5% de comisión martillero, más el uno por mil de la comisión asignada al martillero con más el 10% en concepto de aportes previsionales y los \$100,00 de alquiler de la Sede del Colegio de Martilleros. Todos los sobres que se presenten deberán ser reservados en Secretaría y no serán agregados al expediente. Ante igual monto ofrecido, se dará prioridad a la postura presentada con anterioridad en Secretaría según fechador electrónico impuesto a cada sobre. Ante presentaciones en igual horario, se realizará sorteo ante la Actuaría en la audiencia que se fija para el día 05 de octubre de 2010 a las 11:00 hs., a fin de determinar cual será tenida como prioritaria, y a la que deberá indefectiblemente concurrir el martillero interviniente para hacerle entrega de todos los sobres cerrados que se hayan presentado, conforme lo dispuesto por el Art. 212 de la LCQ, se dispondrá la apertura de los sobres por el martillero en el acto del remate. Los postores bajo sobre no tienen la necesidad de asistir al acto de remate, valiendo su oferta en los términos que se haya presentado en Secretaría. La postura bajo sobre más alta, anterior y prioritaria, servirá como base para la subasta, debiendo el martillero aceptar mejores ofertas a partir de ella. En caso de no existir en el remate una oferta mejor que la postura más alta, anterior y prioritaria, resultará comprador este mayor postor bajo sobre aunque el mismo no se encuentre en el acto del remate, debiendo el martillero suscribir él solo el boleto de compraventa y adjudicarle el mismo escrito y la documentación de la referida postura oportunamente presentada en Secretaría. Los postores bajo sobre podrán, si así lo desean, asistir al acto del remate y pujar en la subasta por un precio mayor al ofrecido en su postura bajo sobre presentada en Secretaría. -Si resultara adquirente uno de estos postores, pero por un precio mayor al de su postura presentada bajo sobre, deberá integrar en el acto del remate la diferencia de la señal, comisión, sellado y aportes correspondientes. Quienes realicen ofertas bajo sobre y no resulten adquirentes, podrán reclamar la devolución de lo depositado, por escrito en Secretaría, lo que será resuelto sin mayor trámite que la constatación de no haber resultado adquirente en la subasta. Todos los interesados en asistir al acto del remate deberán presentarse a la misma con el documento de identidad, Libreta Cívica o de Enrolamiento, o cédula de identidad de la Policía Federal, documentación que habrán de exhibir para poder ingresar al recinto. Comprador debe constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Revisar día 05 de octubre de 2010 de 15:00 a 17:00 hs. Informes consultar con el Martillero al Telef. 0291-4532560-España 64. Bahía Blanca, 15 de septiembre de 2010. Fdo. Dra. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 11.671 / sep. 27 v. oct. 1°

RUBÉN ÁNGEL PETRONE

POR 3 DÍAS – El Juzg. de 1° Inst. en lo C. y C. N° 5 de Quilmes, hace saber en autos: "Fontao Roberto Manuel y Castro Ernesta Julia s/ Sucesión Vacante", (Expte. N° 1962), que el mart. Ofic. de Fiscalía de Estado, Rubén Ángel Petrone (Col. 4949 C.M.L.P.), rematará EL JUEVES 7 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 11:00 HS., en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Depto. Jcial. Quilmes, calle H. Primo N° 277, e/ Alvear y Brown de Quilmes, el 100% de un inmueble edificado ubicado en calle Ascasubi N° 106, e/ Chiclana y Lebenshon de Bernal, Pdo. de Quilmes, Catastralmente se lo identifica como: Circ. II, Secc. I, Manz. 45; Parc. 13, del Pdo. Quilmes. Dominio: F° N° 3146/52, del Pdo. de Quilmes. El inmueble se encuentra ocupado por depositario nombrado "a título

gratuito", Títulos y deuda en autos, dejando constancia que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengarán a partir de la fecha de toma de posesión. Al contado efectivo y mejor postor. Base: \$ 294.525. La subasta se realizará en la modalidad de "bajo sobre cerrado", con posibilidad de mejoramiento de ofertas, solo por los que se hallan presentado, acreditando el depósito judicial en la cuenta N° 520855/0, perteneciente a los autos, abierta en Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Quilmes. Condiciones del depósito, en efectivo y/o cheque certificado a la orden del Juzgado del 10% de la base de venta en concepto de garantía de oferta. El oferente deberá identificarse con nombre y apellido, domicilio real y documento de identidad, acompañando fotocopia de este último y acreditando el depósito con la respectiva boleta, deberá además constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado y acompañar dentro del sobre, la oferta de compra, individualizando el bien y el importe que ofrece. Luego de la apertura de sobres en la Secretaría del Juzgado, en el lugar y hora indicados y sobre la base en la mejor oferta establecida, el martillero procederá a realizar el acto de subasta, permitiendo el mejoramiento de la misma y adjudicándolo al mejor postor. Se permitirá el ingreso al recinto de subasta y el mejoramiento de ofertas solamente a los oferentes. Quien resulte adjudicatario deberá abonar a la firma del boleto de compraventa, 10% en concepto de integración de señal, para lo cual se tendrá en cuenta la suma abonada en concepto de garantía de oferta, 3% de comisión y 1% para sellado del boleto (Ley N° 7.839). El día posterior al acto se devolverán de oficio los depósitos realizados en concepto de garantía de ofertas a las personas que hubieren estado presentes en el acto de subasta y que no hayan resultado adjudicatarias, haciendo saber que quien haya presentado garantía de oferta y no concurra al acto de subasta perderá el depósito efectuado. Durante el acto de subasta se prohíbe el uso de teléfono celular o cualquier otra forma de comunicación exterior. Saldo de Precio: dentro de los 5 días hábiles de recibida la intimación en el domicilio que constituyere, bajo apercib. en caso de incumplimiento, de lo dispuesto por el Art. 585 del CPC. El adquirente se hará cargo del 1,50% correspondiente al Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (Ley N° 23.905), y de los costos que genere la determinación del estado parcelario, debiendo además indicar domicilio legal dentro del radio del Juzg. del Depto. Jcial. La Plata, bajo apercib. que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, según el Art. 133 del CPC y podrá proponer notario, a condición que autorice la inmediata disponibilidad de fondos, caso contrario el autorizante será designado por la vendedora (Art. 24 Dto. Ley N° 7.543, modif. por Ley N° 9517). Si la compra fuera "en comisión", el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la suscripción del boleto de compra-venta, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto por el Art. 581 del CPC, bajo apercib. de tenerlo como adjudicatario definitivo (Art. 582 del Cit. Cód.). Visitas: martes 5 y miércoles 6 de octubre de 2010, ambos de 9:00 a 12:00 hs. Quilmes, 03 de septiembre de 2010. Carlos Alberto Palmieri, Secretario.

C.C. 11.663 / sep. 27 v. sep. 29

NÉSTOR H. NOGARA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2 de Dolores, hace saber que Néstor H. Nogara, Martillero T° I F° 213 del CMD, rematará en el Colegio de Martilleros de Dolores, calle Castelli N° 265 de Dolores, un inmueble sito Ruta 63 y Ferrocarril Roca de Dolores, EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10:30 HS. con la base de \$ 161.000; en caso de no haber postores el 20 de octubre de 2010 a las 10:30 Hs. con la base de \$ 120.750, y se continuar sin postores el 27 de octubre de 2010 a las 10:30 Hs Sin base, Visitas: 8 de octubre de 2010 de 10 a 12 Hs. Sup. terreno: 1634,34 m2. s/ constatación: "no siendo atendido por persona alguna... procedo a constatar... una construcción... en estado de abandono y otra sin terminar", Nom. Catast: Circ. II Secc. D Chacra 303 Pare. 1f - UF 2 del Part. de Dolores, Matric. (029) 861/2 partida 029 -12008-0; Deudas: Municipal al 28/2/09 \$ 1.944,90 Absa al 12/2/09 \$ 15,22 En todos los casos Señal 30%, Comisión 25% más su 10 % Art. 57 Ley N° 10.973, Sellado 1 %, todo en dinero efectivo. La constitución del estado parcelario será a cargo del comprador, saldo de precio a los 5 días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Venta en Expte. 38.894. "Banco de La Nación Argentina c/ Laboritto. Miguel Angel y otra s/ Ejec. Hipot.". Dolores, 13 de septiembre de 2010. María Juliana Hernández, Abogada - Secretaria.

L.P. 26.359 / sep. 27 v. sep. 29

JORGE ATILIO CÓRDOBA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 5, Dpto. Jud. de Mar del Plata sito en calle Alte. G. Brown N° 2241, Mar del Plata, hace saber que el Martillero Público Jorge A. Córdoba, reg. 1.030, rematará EL DÍA 1° DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 12 HS. en el Colegio de Martilleros calle Bolívar N° 2948/58 de 2 Inmuebles c/ todo lo plantado y adherido sobre sí, sitios: 1) 100% Local de Av. Colón 4143/47, Mar del Plata, (Bs. As.) que se identifica: Circ. VI: Secc. C; Mzna. 234-C; parcela 17, Matrícula (045) 162.361; edificado sobre lote que mide: 8,66mt. de frente x 34,64 de fondo, o sea una sup. Total: 299 mt. 98dm.24 cm2, en el estado de ocupación que surge del mandamiento de constatación obrante en autos, y con la base de \$ 406.385., contado mejor postor, seña 10%, comisión 3% comprador, sellado boleto 0,50%, contado, acto subasta y a continuación 2): 100% Finca (chalet) en el barrio La Armonía, Pdo. de Mar Chiquita (Prov. de Bs. Aires) que se identifica Circ. IV- Secc. -U- Quinta 13, Parcela 2, Matrícula (0069) 22.541: cuyo lote mide 1.350 m2, en el estado de ocupación que surge del mandamiento de constatación glosado en autos y diligenciado el 23/08/2010. Base \$ 97.163. Al contado mejor postor, seña 10%, comisión 3% comprador, sellado boleto p/compr. 0,50%, efectivo, acto subasta. Para el caso de no existir postores, saldrá a la venta y con base reducida en un 25% es decir para el primero (1) 304.788,75 y para el segundo: (2) \$ 72.872,25, ambos el día 14 de octubre de 2010 misma hora y lugar. De persistir la falta de postores para los 2 inmuebles o cualquiera de ellos, se venderá/n sin base el día 25 de octubre 2010 misma hora y lugar. Adeudan: (1) Inmobiliario \$ 16.300,19 al 30/09/2010. Arba \$ 6.056,10 al 8/09/2010; O.S.S.E. \$ 180,75 al 10/09/2010 y para el (2): Inmobiliario \$ 1.818,40 al 27/08/10; Municipal \$ 1.263,75, al 31/08/10. Títulos en autos. La venta se realiza libre de todo gravamen. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y para el caso de hacerlo en comisión deberá en ese mismo acto denunciar su comitente. Más informes en autos o al martillero. Venta decretada en autos: "Fruchtenicht, Raúl Alfredo s/ Incidente Concurso/ Quiebra" Expte. 43.395/2007. Mar del Plata, 20 de septiembre de 2010. Alejandra V. Graziano, Abogada - Auxiliar Letrada.

C.C. 11.666 / sep. 27 v. sep. 29

WALTER FABIÁN NARVÁEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 a cargo del Dr. Elvio B. Sagarra, PPD, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, sito calle 13 entre 47 y 48, piso 1°, de La Plata, Prov. de Buenos Aires, comunica por tres días que en autos "Banco Bansud S.A. s/ Concurso Especial (en autos empresa, Expreso City Bell S.R.L. s/ Concurso Preventivo)", (Expte. 29064) que el Martillero Walter Fabián Narváez, rematará EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 12:30 HS, en el salón de la Asociación de Corredores y Martilleros de La Plata, sita en la calle 54 N° 1107 de la Ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, un vehículo marca Mercedes Benz, modelo OHL 1420/60 tipo ZZ microómnibus, motor marca Mercedes Benz N° 372.958-10-149275, chasis Mercedes Benz N° 390.015-11-104325, año 1994, dominio RSG-842. Sin base, al contado y mejor postor, comisión 5% más IVA, todo en el acto de la subasta. Deudas en concepto de patentes \$ 41.213,78 al 14/8/06 parte con juicio iniciado y en mandatario (fs. 42/43). El comprador en subasta recibirá el bien libre de todo gravamen. Los impuestos adeudados de fecha anterior a la declaración de quiebra esto es 10/12/04 y hasta la misma fecha deberán verificarse por el organismo correspondiente. El vehículo se exhibirá los días 13 y 14 de octubre de 2010 de 10 a 13 hs. en la calle Chacabuco N° 419 de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires. La Plata, 10 de septiembre de 2010. Horacio Nunes, Secretario.

C.C. 11.668 / sep. 27 v. sep. 29

JOSÉ RAFAEL ANDRADE

POR 3 DÍAS - Juzgado C. y C. de 1° Inst. N° 5, La Plata, a cargo del Dr. Ricardo Daniel Sosa Aubone, comunica que el martillero José Rafael Andrade, Col. 3109 calle 48 N° 988, La Plata, en autos: "Financiar S.A. c/ Santamaría Mario Alberto y otro s/ Daños y Perjuicios", rematará en EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 9:45 HS., en Sala de audiencias lindera al Juzgado 23 (Tribunales) Av. 13 e/ 47 y 48, La Plata: Un lote de terreno con todo lo en el plantado, edificado y adherido al suelo sito calle Pablo Podestá N° 113 (actual N° 1688) de Bosques, Florencio Varela, según plano 32-48-93, como lote uno-a de la manzana 26; con fte. Pablo Podestá esq. Miguel Cané, compuesto de 27 mts. de fte. al N.O. sobre

calle (924) Pablo Podestá, 4,24 mts. en su ochava al N.; 27 mts. en su otro fte.; al N.E. sobre calle (933) Miguel Cané 30 mts. Costado S.E., linda con parc. 3 y 30 otro costado al S.O. linda con parcela 34, Sup. Total 895,50 m2. Nom. Cat. Circ. V, Secc. C; Manz. 26; Parc. 1-a, Partida (032) 057659. Matrícula: 68.090 (032) de Florencio Varela. Base \$ 169.850. Ocupado por Carlos Gabriel Mansinelli y Santamaría en carácter de ocupantes. Seña 30%. Comisión 3% c/p. más 10% de aportes previsionales. (Ley N° 14.085 modificatoria de la Ley N° 10.973). Rep. Fiscal 1%. Se prohíbe la compra en comisión. Todo efectivo acto de remate cargo comprador que constituirá domicilio dentro del radio asiento Juzgado. Visita: 13/10/2010 de 10:00 a 12:00 hs. La Plata, 13 de septiembre de 2010. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.306 / sep. 27 v. sep. 29

JORGE RABASA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de H. Yrigoyen, hace saber que el martillero Jorge Rabasa subastará el 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010, 11 HS., en Av. 9 de Julio N° 627 (frente al Juzgado de Paz) un vehículo Marca Chevrolet, Modelo Meriva GL 1.8, sedan 5 ptas. Año 2006, Dominio FNG-445. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión provisoria 10% mas aportes provisionales de ley. El comprador tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Vta.e/Autos: "Villalba, Mariana C/Morales, Marisa Alejandra - Demetrio, Rosa s/ Ejecución de Honorarios" Expte N° 5772/10. Informes al martillero 02392-430076, rematestl@yahoo.com.ar o al expte. Henderson, 6 de septiembre de 2010.- Patricia Beatriz Curzi Secretaria Letrada.

T.L. 77.891 / sep. 27 v. sep. 28

HÉCTOR ALFREDO SÁENZ BURUAGA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, hace saber que el martillero Héctor Alfredo Sáenz Buruaga inscripto al T° III, F° 159 del Colegio de Martilleros del Departamento judicial de Azul rematará en pública subasta, EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 11,00 HORAS en calle Rufino Fal N° 2940 de Olavarría, un inmueble ubicado en calle Pellegrini N° 4525 de la ciudad de Olavarría, designado según catastro Circ.: I, Sección: D, Qta 186, Mza. 186c, Parcela 10, Matrícula N° 24363 (78), del Partido de Olavarría. Base: \$ 2.493,32. El inmueble se vende, al contado, desocupado, y registra las siguientes deudas: impuesto inmobiliario al 27/05/2010 \$ 244,20. Tasas municipales al 27/05/2010 \$ 4.991,60. Seña: 30 % en efectivo o con cheque certificado en el acto del remate, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 2,5 % a cada parte. Sellado de boleto 0,50% a cada parte. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Se admitirán propuestas bajo sobre cerrado que podrán ser entregadas en la sede de este Juzgado hasta las 9 horas del día hábil inmediato anterior al día de la subasta. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula y/o número del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. Abierto el acto de la subasta, el martillero procederá a la apertura de los sobres y a dar lectura de las ofertas; la mayor propuesta, automáticamente servirá como nueva base del remate. Si hubiera coincidencia en el monto consignado por más de un oferente, prevalecerá la propuesta presentada primero. En la puja podrán intervenir todos los presentes aunque no hayan presentado oferta bajo sobre. Si la oferta bajo sobre no se mejorara en el acto de la subasta, el martillero procederá a la adjudicación del bien al titular de la misma, debiendo éste, en ese acto, abonar la seña dispuesta. Días de visitas: los dos días previos a la subasta de 9 a 12 horas. Venta decretada en los autos: "Municipalidad de Olavarría c/ Muñiz Luis Manuel s/ Apremio" Expte N° 25887. Olavarría, 10 de septiembre de 2010. Dr. Jorge Mariano Ferrari, Abogado Secretario.

Ol. 98.234 / sep. 28 v. sep. 30

ELSA NOEMÍ FONTANA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3 Depto. Jud. Dolores, en autos "Allip Rita y otras c/ Magadan Alejandro y otros s/ Materia de otro fuero - Autos s/ Despido provenientes del Trib. del Trabajo, por atracción de Suc. de Abait José Alberto" Expte. N° 63.296, hace saber que la Mart. Elsa Noemí Fontana (T° III F° 127 DO). Rematará al contado y al mejor postor, EL 06 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11 HS., sobre los mismos, departamentos ubicados

en la intersección de las Calles 1 y 13 (esquina noroeste) - s/ calle 13 e/ 1 y 62-, 1° piso, UF 2 Políg. 01-01 y UF 4 Políg. 01-03 de San Clemente del Tuyú (La Costa). Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. C, Manz. 213, Parc. 7b, Subp. 2 y Subp. 4, Ptda. inm.123-7504 y 123-7506, Matrícula 54.4031 UF 2 y UF 4 La Costa (123). Condición: Bases UF 2 \$ 15.530,66 UF 4 \$11.464,66. A cargo comp.: Seña 30%, Sellado 1%, Comisión 2% (c/p), Aporte jub. 10%, contado-acto subasta. Saldo depós. jud. dentro de los 5 días de aprobado el remate. Si no hubiere postores se rematará el 13/10/2010 con bases UF 2 \$ 11.648 y UF 4 \$ 8.598,50. Y si tampoco hubiere ofertas el 20/10/2010 sin base; ambas en el mismo lugar y a las 11 hs. Visitas: Una hora antes de la subasta. S Mand. constat. 24/02/2010 UF 2 deshabitado-ocupado esporádicamente por flía. Abait; UF 4 ocupado por Moisés Rolando Alanis, DNI 3.217.690 en carácter de inquilino. Deudas: Inm. al 31/08/08. UF 2 \$ 14,40 y UF 4 \$ 27,30; Munic. al 04/09/08 UF 2 \$ 76,45 y UF 4 \$ 116,44. No adeuda expensas en razón de no existir consorcio en funcionamiento, las ejecutantes asumen expresamente toda responsabilidad en cuanto a la existencia de deuda por tal concepto y su cancelación. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento conforme Art.133 CPCC. Dolores, 13 de septiembre de 2010. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

C.C. 11.758 / sep. 28 v. sep. 30

OSCAR L. PÉREZ

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 2, Sec. Única, Dpto. Jud. Necochea, hace saber en Exp. 32372 "Consorcio de Prop. Edif. Royal Casino c/Alarcón Guillermo Luis s/ Cobro Ejecutivo" que el martillero Oscar L. Pérez (mat. 265) domic. en 6 N° 4018 Necochea, rematará en el Colegio de Martilleros y Corredores sito en calle 68 N° 3153/55 de Necochea, en el estado que se encuentra un departamento sito en 85 N° 215, Depto. "1", piso 4°, Necochea. Ocupados/Mto. constatación. fs. 87 - Nom. Catast. Circ. I, Secc. G, Mza. 21, Parc. 2 "a" UF 68- matríc. 35.426/68 (76). Ptda. Inmob. (076) 60551, según decreto subasta fs.78/79. Fechas de remate. DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2010, HORA 11.30 con base \$ 4.299,33; en caso de fracaso día 8 de octubre de 2010 hora 11 con base retasada de \$ 3.224,50 y en caso de nuevo fracaso saldrá sin base el 14 de octubre de 2010, hora 11, todas en el mismo lugar. Adeuda Imp. Inmmob. ARBA. \$ 511,70 al 19/04/10 (ver fs. 127) y tasas Munic. Necochea \$ 3.699,53 al 19/04/10 (ver fs. 104). Deuda expensas al 31/7/2010 \$ 17.166 más honor. profes. y gs causídicos. Última expensa \$109 mes julio 2010. Vta. libre de imp., tasas y contrib. hasta toma de posesión, estando a cargo del comprador la deuda que pudiere pesar sobre el inmueble por expensas. Se establece como condición de venta la imposibilidad de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente. Seña 10% y c/pte. paga comisión 3% y Sellado 0,5% y a c/ comprador Ap. Ley N° 7014, todo efectivo acto subasta. Constituir domic. radio Juzg. y saldar en 5 días de aprob. remate. se exhibe el 7/10/10 de 10hs a 10.45 hs. Todo c/ consta en autos. Necochea, 20 de septiembre de 2010. Silvia Di Carlo Miks, Secretaria.

Nc. 81.417 / sep. 28 v. sep. 30

JOSÉ I. ORTE

POR 1 DÍA - Juz. Civ. y Com. N° 2, Sec. Única, Dpto. Jud. Necochea, hace saber en Expte. 25724 "Kirinchich Ludovico Esteban c/ Soser S.R.L. s/ Apremio" que el martillero José I. Orte (mat. 309 C.M.C.P. de Necochea), rematará en el Colegio de Martilleros y Corredores sito en calle 68 N° 3153/55 de Necochea, en el estado que se encuentra, el 100% indiviso del inmueble sito en calle 66. N° 2969 entre piso UF. 27, Necochea. Ocupado/Mto. constat.. fs. 75/77 -Nom. Catast. Circ. I, Secc. A, Mza. 53, Parc 12 "g" UF 27 -políg. 01-04- matríc.18.736/27 (76). ptda. rentas (076)77135. según decreto subasta fs.73. Fechas de remate. DÍA 1° DE OCTUBRE DE 2010 HORA 11 con base \$11.972,80; en caso de fracaso día 4 de octubre de 2010 hora 11 con base retasada de \$ 5.986,40 y en caso de nuevo fracaso saldrá sin base el 05/10/10, hora 11, todas en el mismo lugar.-Adeuda Imp. Inmmob. ARBA. \$ 426,10 al 17/05/10 (ver fs. 69) y tasas Munic. Necochea \$ 2.424,26 al 23/04/10 (ver fs.-50). Deuda expensas al 31/8/2010 \$ 35.378. Última expensa \$49, mes agosto 2010. Vta. libre de imp., tasas y contrib. hasta toma de posesión, que deberá hacerse efectiva en plazo no mayor a 60 días desde el pago del saldo de precio; estando a cargo del comprador la deuda que pudiere pesar sobre el inmueble por expensas. Se establece como condición de venta la imposibilidad de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente. Seña 10% y c/pte. paga comi-

sión 3% y Sellado 0,5% y a c/ comprador Ap. Ley N° 7014, todo efectivo acto subasta. Constituir domic. radio Juzg. y saldar en 5 días de aprob. remate. Se exhibe el 01 de octubre de 2010 de 9.30 a 10.30 hs. Todo c/consta en autos. Necochea, 21 de septiembre de 2010. Jorge Daniel Balbi, Auxiliar Letrado.

Nc. 81.416

EDUARDO ALBERTO MIQUELEIZ

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Iber M.J. Piovani, se hace saber que el martillero Eduardo Alberto Miqueleiz (T° II - F°188), designado en autos "Sola, María José c/ Zabala, Néstor R. s/ Cobro Sumario de Dinero" Expte. N° 34.602, en trámite por ante el Juzg. N° 2, Sec. N° 1, subastará EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10 HS. en calle Roca N° 156 de Tres Arroyos, el Cincuenta por ciento (50%) indiviso de un inmueble (terreno baldío), ubicado en la Ciudad de Adolfo Gonzales Chaves identificado catastralmente como: Circunscripción I; Sección A; Manzana 35, Parcela 7-b; Matrícula 3321 (51), calle Las Heras entre Avda. Domingo Carricart y Reconquista. Base \$ 1.771. Señá 20%, Comisión 3%, Aporte Ley N° 7.014 y sellado de Boleto, pagadero en efectivo en el acto de la subasta. Adeuda a Municipalidad de A. Gonzales Chaves \$ 509,55 al 15/04/10 e Impuesto Inmobiliario \$ 113 al 16/04/10. Horario de revisión del bien: en cualquier momento por tratarse de un terreno baldío. El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme al Art. 581 del citado código, o designar escribano en cuyo caso los gastos de escrituración serán a su exclusivo cargo. Tres Arroyos, 15 de septiembre de 2010. Firmado: Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 11.768 / sep. 28 v. sep. 30

RICARDO ROIG

POR 2 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 1, Dep. Jud. Necochea, hace saber que en Exp. 31754 "Evasio Marmetto S.A. c/ Alessandrini Claudio s/ Ejec. Prendaria", martillero Ricardo Roig (mat. 37), domic. calle 64 N° 2434 Necochea, Teléf. 42-5463 rematará sin base al contado y mejor postor a 10:30 HS. EL 26 DE OCTUBRE 2010 en Calle 78 N° 1968 Necochea, y en el estado que se encuentra, un vehículo Renault tipo rural Mod. 12 TL Break, dominio RAM-711, año 1988; motor Renault 2799897, chasis Renault K 822000680 con 2 tubos de GNC. Exento Imp. Patentes. Comisión 10 %, Ap. Ley N° 7014, y Sellado 1 % todo a c/ comprador efectivo monea nac. en acto remate a quien, previo pago, se le otorgará posesión del rodado. Exhibición el día del remate desde la hora 10:00. Necochea, 13 de septiembre de 2010. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

Nc. 81.399 / sep. 28 v. sep. 29

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Hernán Félix Krzyszycha, hace saber que con fecha 18/08/2010, en los autos caratulados "Pereyra Alfredo Nicolás s/ Concurso Preventivo", expte. 8632/07, se ha decretado la quiebra de PEREYRA ALFREDO NICOLÁS, Argentina, DNI 5.084.478, CUIT 20-05084478-2, con domicilio real en la calle Catamarca 2898 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. Y se ha dispuesto que los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo procedan a verificar sus créditos por la vía prevista en el art. 202 de la L.C.Q. Intimar al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Mirta Beatriz Antoñanzas domicilio en calle avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00 hs., TE/ FAX 4104706/07. Mar del Plata, 2 de septiembre de 2010. Eduardo A. Longhi, Secretario.

C.C. 11.528 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 30/08/2010 se decretó la quiebra indirecta de COMET. S.A. (CUIT N° 30-69000238-4), domiciliado en calle Tierra del Fuego N° 1168 de Mar del Plata. Continuará entendiendo el Síndico designado en el proceso concursal CPN Jorge Daniel Bartolucci, con domicilio en calle España N°

1181. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 202 L.C. y Q no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al fallido se los hagan entregar al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se intima al fallido a que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (art. 88 inc. 5 LCQ). Mar del Plata, 06 de septiembre de 2010. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 11.532 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 3 a cargo de la Dra. Amalia N Belaunzarán, sito en Av. Ricardo Balbín N° 1753, piso 2do de la localidad de San Martín, Pdo. del mismo nombre en autos caratulados "Lesiones Leves Denunciante: Muratori Gabriel Yanel", cita por el término de cinco días a SEGURO ALBERTO ENRIQUE, imputado del delito de lesiones leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado por el art. 2do párrafo del C.P.P., se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 07 de septiembre de 2010. Atento a lo informado a fs 75, a fs. 79 y fs. 82/83, cítese a la imputada, Godoy Alejandra Vanesa por edicto, a los fines de recibirle al nombrado declaración indagatoria en orden a lo normado por el art. 308 de CPP para el día 06 de octubre de 2010, a las 10:00 horas. el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme lo normado en los art. 129 y 303 del C.P.P. Fdo. Dr. Daniel O Cangelosi, Agente Fiscal" para su diligenciamiento pase a la oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín. Dr. Daniel Omar Cangelosi Agente Fiscal.

C.C. 11.536 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 07/09/10 se decretó la quiebra indirecta del Sr. PÉREZ ADRIÁN ATILIO (DNI 23.706.061), domiciliado en calle Almafuerde N° 2385 de Mar del Plata. Continuará entendiendo el Síndico designado en el proceso concursal CPN Salvador Moffa, con domicilio en calle España N° 1181. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por art. 202 L.C. y Q no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima al fallido y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al fallido se los hagan entrega al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se intima al fallido a que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (art. 88 inc. 5 LCQ). Mar del Plata, 07 de septiembre de 2010. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 11.533 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte, emplaza a ANTONIO ZÁRATE, a que comparezca dentro del término de tres días en autos "Zárate Antonio S/ Infracción arts. 72 y 74 inc. "a" de la Ley 8.031" N° 1.997/10, bajo apercibimiento de tenerle por rebelde. Los Toldos, 06/09/10. Dra. Marisa H. Gorosito, Secretaria.

C.C. 11.510 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica al Sr. JUAN CARLOS PUMAS de la siguiente resolución recaída en estos actuados: "Morón, 17 de mayo de 2010. Vistos y Considerando: Resuelvo: ... II. Sobreseer Totalmente a Juan Carlos Pumas en orden a la comisión del delito de Hurto simple en grado de tentativa toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. Rigen Arts. 323 inc. 1ro. del CPP y 62 inc. 2 del CP. III Notifíquese." Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez. Se libra la presente en legajo n° 10187, formado en investigación penal preparatoria seguida a Pumas Juan Carlos/Lucardi Víctor en orden a la comisión del delito de

Hurto; debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría, 7 de septiembre de 2010. Pablo A. Busolin, Secretario.

C.C. 11.505 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - En la causa Nro. 382/10 caratulada "Rudi, Claudio Roberto s/Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro y habitualidad -dos hechos- en concurso real con supresión de numeración registral -dos hechos-", Dependencia Policial V. Dorrego, en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anunciado CLAUDIO ROBERTO RUDI a los fines de ser notificado en la causa Nro. 382/10 que se le sigue por el delito de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro y habitualidad -dos hechos- en concurso real con supresión de numeración registral -dos hechos-, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. piso, de la localidad de San Justo; bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 2 de septiembre de 2010. En atención a lo informado a fs. 224, 249/250, 251/252 y 235, 236, 241, 242, habiéndose ausentado el imputado del domicilio real y del especial constituidos en autos, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (arts. 129 y 303 CPP). Dr. Horacio Héctor Giusso, Juez. Ante mí: Dra. Lorena A. Fanelli, Secretaria. San Justo, 2 de septiembre de 2010.

C.C. 11.506 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Por expresa disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 Deptal., Dr. Mariano José Grammatico Mazzari, Secretaría Única a mi cargo, en causa N° 56015 del Ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 7 Deptal. (T3-825) seguida a VÍCTOR EDUARDO SKEBERIS y RUBÉN OSCAR GLARIA en orden al delito de Peculado, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a publicar en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días corridos, lo resuelto por Sala III de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., cuya parte dispositiva transcribo: "En la ciudad de San Martín a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cuatro... Sentencia: Confirmar parcialmente la sentencia apelada de fs. 892/932 vta. y l) Condenar a Rubén Oscar Glaria... a la pena de tres años de prisión, de ejecución condicional, inhabilitación absoluta perpetua y costas por considerarlo autor penalmente responsable del delito de Peculado, cometido en cuatro oportunidades que concurren materialmente entre sí (Arts. 69; 251; 252; 253; 255; 256; 257; 258; 259; 263; 299 y 342 del CPP y 5; 19; 26; 29, inc. 3; 40; 41; 45; 55 y 261 del CP). II) Condenar a Víctor Eduardo Skeberis... a la pena de dos años y seis meses de prisión, de ejecución condicional, inhabilitación absoluta perpetua y costas por considerarlo partícipe primario penalmente responsable del delito de Peculado, cometido en cuatro oportunidades que concurren materialmente entre sí, hechos ocurridos durante el transcurso del año 1996, en la localidad de José C. Paz, Partido del mismo nombre, en perjuicio de la administración pública municipal (Arts. 69; 251; 252; 253; 255; 256; 257; 258; 259; 263, regla 5; 299 y 342 del CPP y 5; 19; 26; 29, inc. 3; 40; 41; 45; 55 y 261 del CP). III)... IV)... Fdo. Dres. Héctor Aldo Cionco, Felipe Salvador Schiavello, Enrique Carlos Boitano, Jueces de Cámara". Mariano Agustín Chausis, Secretario. San Martín, 9 de septiembre de 2010.

C.C. 11.535 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a ROBERTO DANIEL TRIMANI cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, titular de DNI 27.712.338, con domicilio en calle Varela 2047 de Avellaneda, en la causa N° 2799, caratulada Trimani, Roberto Daniel s/ Infracción Art. 68 y 92 "E" Ley N° 8031 (Expte. 12143 de Avellaneda), cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 30 de septiembre de 2008. Autos y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: Absolver libremente a Roberto Daniel Trimani, por inf al Art. 68 y 92 "E" Ley N° 8031/73, por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada. 2°)... 3°) Notifíquese al señor Defensor Oficial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con vista de causa. 4°) Comuníquese al Registro de Contraventores. Cumplido, Archívese. Regístrese notifíquese. Fdo: Dr. Rodolfo

Alberto Natiello. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz de Avellaneda". María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.516 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a HÉCTOR JEREMÍAS DANIEL SANTUCHO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Héctor Eduardo y de Aguirre, Ramona, nacido en Don Orión con fecha 11 de agosto de 1989, DNI N°34.845.982 y con último domicilio conocido en Figueroa Mza 2 - Edificio G -10 1er. piso Dpto. A, Don Orión, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 805.692, caratulada Santucho, Héctor Jeremías Daniel s/ Robo Simple (J. Gtías N° 6 - UFI N° 6), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 19 de agosto de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 254 y 260, cítese a Santucho, Héctor Jeremías Daniel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.515 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GABRIEL OMAR COLOMBANO SEOANE (DNI 18.813.130, nacido el día 11 de octubre de 1983, hijo de José Colombano y Cira Seoane), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° 719625/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 8 de septiembre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 15 y 17/19, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Gabriel Omar (CN° 719625/2) Colombano Seoane, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 719625/12 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 3. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste ... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Gabriel Omar (CN°719625/2) Colombano Seoane en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres años de prisión de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 8 de septiembre de 2010.

C.C. 11.514 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Dr. Hugo Carlos Van Schilt, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a MARECO MARCELO ALEJANDRO, en causa N° 885255/2 seguida, en orden al delito de Robo Simple, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dres. Hugo Van Schilt, Marta Carranza y Silvia González, Jueces. Banfield, nueve de septiembre de 2010. Dr. Javier Oscar Vitale, Secretario. C.C. 11.513 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a JAVIER OMAR AGUIRRE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 74296/09, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 7 de septiembre de 2010. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Javier Omar Aguirre por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) ... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 7 de septiembre de 2010. Wilberto H.M. Olmedo Mac Vicar, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.512 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a CÉSAR MANUEL PÉREZ en la causa N° 00-064517-09 (Unidad Funcional de Instrucción N° 15) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 24 de agosto de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: No hacer lugar al requerimiento de elevación a juicio y sobreseer a César Manuel Pérez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Exhibiciones Obscenas por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, Ante mí: Marisa Gianolli, secretaria".

C.C. 11.517 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a PATRICIA EDITH CARBALLLO y JORGE LUIS MARTÍNEZ en la I.P.P. N° 07-02-001970-09 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) las resoluciones que a continuación se transcriben: Avellaneda 12 de mayo de 2010. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Patricia Edith Carballo y Jorge Luis Martínez, imputados del delito de, previsto y penado en los términos de los Arts. 45 y 189 bis, inciso 2°, segundo párrafo del Código Penal, cuyas circunstancias personales glosan en la presente, por los fundamentos de hecho y derecho vertidos en el considerando por resultar "mi sincera y razonada convicción" en los términos del artículo 323 inc. 4to. del Código Procesal Penal. Fdo.: Doctor Luis S. Carzoglio, Juez de Garantías. Avellaneda 10 de junio de 2010... Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Rectificar, en relación con la resolución de fs. 272 vta., el punto I. de la misma que quedará redactado de la siguiente manera: I. Sobreseer totalmente a Patricia Edith Carballo y Jorge Luis Martínez, imputados del delito de Tenencia de Arma de Guerra sin la debida Autorización Legal, previsto y penado en los términos de los Arts. 45 y 189 bis, inciso 2°, segundo párrafo del Código Penal, cuyas circunstancias personales glosan en la presente, por los fundamentos de hecho y derecho vertidos en el considerando por resultar "mi sincera y razonada convicción" en los términos del artículo 323 inc. 4to. del Código Procesal Penal. Fdo: Doctor Luis S. Carzoglio. Juez de Garantías." Secretaría, 08 de septiembre de 2010. Teresa María Luz Fleita, Secretaria.

C.C. 11.518 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.035/99 (Sorteo N° 899, e I.P.P. N° 23919/8SI), caratulada "Maidana Patricia Adela y Díaz Karina Elizabeth s/ Hurto en grado de tentativa", instruida por el delito de Tentativa de Hurto, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a KARINA ELIZABETH DÍAZ, es de nacionalidad argentina, nacida el 16/09/79 en San Miguel, con DNI N° 27.464.653, estudiante, soltera, hija de Antonio y de Elizabeth Chamorro, siendo el último domicilio en la calle Antártida Argentina y Patagones (Villa Jardín), casilla 19, de la localidad de La Horqueta (Partido de San Isidro), a los fines de que se notifique de lo trans-

cripto a continuación: "San Isidro, 3 de septiembre de 2010... Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 0.035/99 respecto de Díaz Karina Elizabeth, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. II) Déjese sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 254, la cual recae sobre Díaz Karina Elizabeth. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaría, 7 de septiembre de 2010. Pilar Hermida Lozano, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.539 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a DANIEL RAÚL ESPERÓN DNI 8.565.440, argentino, nacido en Capital Federal, el día 17 de marzo de 1951, último domicilio conocido en calle Tomás Lebreton N° 4750 de la ciudad de Buenos Aires, hijo de Rafael Raúl y Rosa Ana Conti; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de septiembre de 2010. Autos: y Vistos:...y Considerando:... Resuelvo: I. - Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 2-55038 seguida a Daniel Raúl Esperón, de las demás circunstancias obrantes en autos por los delitos Robo Doblemente Calificado y Resistencia a la Autoridad Agravada en Concurso Real, en los términos de los artículos 166 inc. 1 y 2, 238 inc. 1° en relación con el 237, y 55, del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 inc. 10 del C.P.P. II. Déjese sin efecto la captura ordenada a fs. 128/vta. del nombrado, certificada oportunamente a fs. 149. A tal fin líbrese oficio a Jefatura de Policía de La Plata. III. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciase. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Marcos A. Sabbatini, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.538 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámara Departamental, Unidad Funcional N° 5 a cargo del Dr. Marcelo Iván Sendot, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos "Karen Elizabeth Gómez Hurto simple en grado de tentativa", I.P.P. N° 15-00-007848-10, cita por el término de cinco días a KAREN ELIZABETH GÓMEZ, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado en el Art. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 9 de septiembre del 2010 ... Cítese por edictos a Karen Elizabeth Gómez, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de dar cumplimiento con lo normado en el Art. 308 del C.P.P., para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo." Fdo. Marcelo Iván Sendot (Agente Fiscal). San Martín, 9 de septiembre del 2010. Gabriela Fernanda Toscano, Secretaria.

C.C. 11.529 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Necochea, a cargo interino del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Sec. Única, hace saber que el 13 de noviembre de 2008, se ha decretado la quiebra de JUAN CARLOS ÁLVAREZ (Expte. 32.421), domiciliado en calle 77 N° 3831 y constituido en calle 57 N° 3028, ambos de Necochea (Prov. de Bs. As.), habiéndose ampliado el plazo hasta el día 15-10-2010 para que los acreedores puedan presentar sus demandas de verificación ante el Síndico Cr. Oscar Galilea, de lunes a jueves de 8 a 12, en Av. 58 N° 2.520 de Necochea (telefax: (02262) 42-7926). El vencimiento para la presentación del informe individual se amplió hasta el: 30-11-2010, y el del informe general: 25-02-2011. Necochea, 13 de septiembre de 2010. Germán Sánchez Jáuregui, Secretario.

C.C. 11.565 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial Mercedes, a cargo de la Dra. María Emilia Bossié, Secretaría Única, en autos "LOCATELLI. EDUARDO JOSÉ s/Quiebra" hace saber que el 5 de agosto de 2010 la Sindicatura presentó el informe final con el proyecto de distribución de fondos

y se han regulado honorarios a la Cra. Rosa del Carmen Irigoyen en la suma de \$ 180.000,00 con más el 10% de aportes, al Dr. Daniel Gustavo Mariano (patrocinante del acreedor peticionario de la quiebra) en la suma de \$ 35.000 con más el 10% de aportes legales y al martillero Abel Cagnone la suma de \$ 32.000 con más aportes legales. Mercedes, 7 de septiembre de 2010. Bárbara Beatriz Fernández del Tejo, Secretaria.

C.C. 11.577 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En Causa N° 10.481 Inc. N° 10.480 IPP N° 1463/10 seguida a CRISTIAN SEBASTIÁN VEGAS y otro por el delito de Robo Calificado por el Uso de Armas, de la cual se desconoce - por el momento- si era de utilería o de fuego sin aptitud para el disparo (Art. 166 inc. 2 tercer párrafo del C.P.), de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Paseo 113 entre Avenidas 1 y 3 de la Localidad de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de marzo de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: I.- Conceder la Eximición de Detención en favor de Alejandro Astudillo y Cristian Vegas, en orden al delito de Robo agravado por el uso de arma, de la cual se desconoce -por el momento- si era de utilería o de fuego sin aptitud para el disparo (Art. 166 inc. 2 tercer párrafo del Código Penal), dependiendo un eventual cambio de calificación de las medidas que puedan resultar de la continuación de la pesquisa. (ppios. constitucionales de máxima taxatividad, menor lesividad y culpabilidad). II.- Imponer Caución Juratoria para asegurar el cumplimiento del beneficio, debiendo Astudillo y Vegas comparecer por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado el presente decisorio a los efectos de formalizar las actas de caución juratoria respectivas, ello bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido (Arts. 177, 179, 180, 186 y ccds. del Código de Procedimiento Penal). III.- Notifíquese a las partes, agréguese copia del presente auto a la carpeta de la causa e I.P.P. respectivas. IV.- Regístrese. Gastón E. Giles. Juez." Asimismo transcribiéndole el auto que dispuso el presente: "Dolores, 2 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Por recibida las actuaciones que anteceden provenientes de la Comisaría de Villa Gesell 1°, y teniendo en cuenta lo informado en las mismas, en relación al que el Sr. Cristian Sebastián Vegas no pudo ser notificado de la Resolución N° 37.543 de fs. 5/6, ya que se ausentó del domicilio; procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. A tal fin librese el correspondiente oficio. Regístrese. Gastón Giles, Juez."

C.C. 11.544 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 7039, seguida a SOAGE HUGO HIGILIO (I 7045) s/ Robo Calificado uso de arma en tentativa (Prórroga v. 28/07/03), de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a Hugo Higinio Soage, argentino, soltero, nacido el 7 de septiembre de 1942 en la Ciudad de Florencio Varela, Prov. de Bs. As., DNI 7.730.356, hijo de Higinio y de Elena Anuncia González, último domicilio conocido en calle 11 N° 1450 de la Localidad de Santa Teresita, Partido de la Costa, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Hugo Higinio Soage y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de "Robo Simple" en los términos de los Arts 164 del C.P. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 164, del Código Penal y 323, inc. 10 del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente." Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.

C.C. 11.546 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 9508, seguida a Velázquez Fabiana Andrea/Patane Ana Claudia (V) s/ Hurto Simple, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial

Dolores, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a FABIANA ANDREA VELÁZQUEZ, argentina, soltera, ama de casa, DNI 22.052.028, hija de Juan Carlos y de María Cristina Rodríguez, cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Fabiana Andrea Velázquez y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa" en los términos de los Arts. 162 del C.P. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 162, del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente". Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 11.548 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 1290, seguida a Ríos Juan Manuel s/ Robo Agravado Por Efracción en Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a: JUAN MANUEL RÍOS, DNI 26.243.516, argentino, nacido el 14 de junio de 1976 en Capital Federal, hijo de José Luis y de María Rosa Fausto, último domicilio conocido en calle Cramer N° 1205 de Capital Federal, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Juan Manuel Ríos y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de "Robo Agravado por efracción en grado de tentativa" en los términos de los Arts. 162 del CP. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 167 inc. 3°, 42, del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente". Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 11.550 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 4253, seguida a Churrarín Maximiliano Oscar/Astudillo Denise Elizabeth (V) s/ Robo Calificado uso de arma en tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a MAXIMILIANO OSCAR CHURRUARÍN, cuyo último domicilio conocido en calle 3 entre 41 y 42 de Santa Teresita, Provincia de Buenos Aires, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Maximiliano Oscar Churrarín y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de "Robo Simple" en los términos de los arts. 164 del C.P. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 164, del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente". Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.

C.C. 11.551 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 754, seguida a Galeano Carlos R./Zabala María E. (V) s/ Amenazas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a GALEANO CARLOS RAMÓN de autos, cuyo último domicilio conocido era Washington N° 174 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Carlos Ramón

Galeano y Declarar la Extinción de la Acción penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de "Amenazas (dos hechos en concurso real)" en los términos de los Arts. 149 bis y 55 del C.P. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 162, del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente". Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.

C.C. 11.552 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 3431, seguida a Peci Ignacio Valentín/Martínez Ricardo Darío s/ Tentativa de Robo, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a PECCI IGNACIO VALENTÍN, cuyo último domicilio conocido era calle Perito Moreno y Juan Azurday de la Localidad de Ingeniero Maswitch, y a MARTÍNEZ RICARDO DARÍO cuyo último domicilio conocido era en calle Santa Ana N° 1220 de Manuel Alberti Partido de Pilar, de la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer Totalmente a Ricardo Darío Martínez y a Ignacio Valentín Peci y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa" en los términos de los Arts. 164 y 42 del C.P. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 164 y 42, del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura de los encartados. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente". Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 11.553 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 11844 (I.P.P. N° 96239, caratulada GAMARRA RAMÍREZ GABRIEL s/Violación Domicilio/Amenazas de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio actual se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: "Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Gabriel Gamarra Ramírez, paraguayo, CI paraguaya N° 2.831.466, sin apodo, de 36 años de edad, nacido el 18 de marzo de 1969 en Caguazú, Paraguay, hijo de Fabriciano y de Marina Ramírez, carpintero, casado y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación a los delitos de Violación de Domicilio y Amenazas Calificadas (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 149 bis y 150 del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley." Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 11.554 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En Causa N° 6252 / I.P.P. N° 115.065-06, seguida contra JOSÉ LUIS MOUNET s/ Encubrimiento; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Castelli, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de agosto de 2010. Autos y Vistos:...Y Considerando:- ...Resuelvo: Sobreseer Totalmente al imputado José Luis Mounet en orden al delito de Encubrimiento en atención a lo dispuesto en el art. 277 1er.parr. inc. c y 289 inc. 3° del Cód. Penal, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta causa N° 6252 /IPP N° 115065-06 seguida al nombrado por Encubrimiento. Regístrese, notifíquese. Oficiese al imputado mediante oficio. Rótese la carátula en debida forma. Fdo. Gastón Giles. Juez.". Asimismo transcribóle el auto que dispuso el presente: "Dolores, 08 de septiembre

de 2010. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de la Comisaría de Castelli en la que informa que el mismo no pudo ser notificado del auto de fs. 121 y vta., ya que se ausentó del domicilio, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez".

C.C. 11.545 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa n° 6980, seguida a Rojo Leandro Nazareno (I 6981) s/ Robo Agravado en Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías n° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a LEANDRO NAZARENO ROJO, argentino, indocumentado, nacido el 28 de abril de 1982 en Capital Federal, hijo de Lilian Nérida Rojo, soltero, carpintero, último domicilio conocido en calle 104 y 121 de Santa Teresita, Pcia. de Bs. As., la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "...Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer Totalmente a Leandro Nazareno Rojo y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de "Robo Agravado por Efracción en Grado de Tentativa" en los términos de los arts. 167 inc 3º y 42 del CP. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 167 inc 3º y 42, del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3º) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente. Laura Inés Elías, Juez de Garantías n° 1.

C.C. 11.547 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa n° 8599, seguida a Condori Martín / William Yolanda (V) s/ Hurto Simple, de trámite por ante este Juzgado de Garantías n° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a MARTÍN CONDORI, argentino, DNI 30.612.101, nacido el 22 de noviembre de 1975 en la localidad de Orán, Pcia. de Salta, hijo de Ramón y de Marcelina Porco, casado, albañil, último domicilio conocido en calle s/nombre, enfrente del Complejo Temakén, a una cuadra de la ruta 25, de la localidad de Escobar, Pcia. de Bs. As., la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a Martín Condori y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de "Hurto Simple" en los términos de los arts. 162 del CP. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 162, del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial atento desconocerse su domicilio actual. 3º) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente. Laura Inés Elías, Juez de Garantías.

C.C. 11.549 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 1471/2006, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0003572 caratulada: "Ávalos, Emanuel Luis s/ Robo en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado EMANUEL LUIS ÁVALOS, titular del DNI N° 32.610.216, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 24 de agosto de 2010. Autos y Vistos... Considerando ... Resuelvo: 1. Declarar la Rebeldía de Emanuel Luis Ávalos, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo de la mencionada una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Ávalos sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano - Juez Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria.

C.C. 11.557 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 1752/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005054 caratulada: "Riquelme, Walter s/ Robo Simple", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado WALTER PATRICK RIQUELME RIVAS, titular del DNI N° CI. 16.117.827-6-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 27 de agosto de 2010. Y Visto: y Considerando: Resuelvo: I. Declarar la Rebeldía de Walter Patrick Riquelme Rivas, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Riquelme Rivas sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305 CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 11.555 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 2578/2005, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0003170 caratulada: "Giménez, Cosme Damián s/ Amenazas Calificadas por el uso de arma", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado COSME DAMIÁN GIMÉNEZ, titular del DNI N° 13.621.503, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 13 de agosto de 2010. Autos y Vistos y Considerando Resuelvo: I. Declarar la Rebeldía de Cosme Damián Giménez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Giménez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP).- (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano - Juez Ante mí: Bettina P. Arrosagaray - Auxiliar Letrada.

C.C. 11.556 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a NOVELLI JOSÉ CARLOS, argentino, D.N.I N° 30.908.697, nacido el 24 de abril de 1984 en Mar del Plata, hijo de Carlos Rodolfo Novelli y de Estela Alicia Espinaza, con último domicilio en calle 12 y 78 Monoblock b 5, planta baja A de La Plata en causa nro. 3160-3 (IPP 29823/08 UFI 3, carpeta 21162 (JG 1) seguida a Novelli José Carlos, por la presunta comisión del delito de Atentado a la Autoridad Calificado, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1º Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, septiembre 9 de 2010. Visto el informe policial obrante a fs. 189/190 que da cuenta que el imputado se ha ausentado, sin autorización, del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP)." Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez. Ezequiel L. Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.594 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata,

Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a LUNA, JUAN PABLO, DNI 30.422.742 Tel.: 011-42322296, empleado, nacido en Bahía Blanca, hijo de Juan Ramón y de Ottaot, Luisa Mercedes con último domicilio en calle Formosa n° 398 esquina Catamarca de Ezeiza en causa nro. 3099-3 (IPP 40471-09 OFF, carpeta 7336.JG 4) seguida al nombrado por el delito de Robo en grado de tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 19 Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, septiembre 6 de 2010. Visto los informes policiales obrantes a fs. 123, 128/128 y el informe del actuario de fs. 130 que dan cuenta que el imputado se ha ausentado, sin autorización, del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo". (art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez. Ezequiel L. Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.595 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a argentino, D.N.I. 20.908.643, hijo de Marcelo Ricardo y de Carmen Lagrava, con último domicilio en calle, en causa nro. 1827-3 seguida al nombrado por el delito de Robo en Grado de Tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57 1º Piso La Plata) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, de septiembre de 2010. Atento los informes policiales de fs. 31, 35, 39, 43, 45, 46, 50, 52, 58 del Incidente agregado por cuerda que dan cuenta que el imputado FEDERICO JOSÉ DORNET se ha ausentado del domicilio fijado en autos (15. 262/vta), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, y no habiendo cumplido las condiciones impuestas al acordársele la suspensión del juicio a prueba a fs. 260/261, sin que haya transcurrido tampoco el término para que prescriba la acción en esta causa a fin de ser oído, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Firmado: Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez. Ezequiel L. Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.596 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. n° 06-00-018047-09 caratulada "Avellaneda Alfredo Alfonso s/ Daño y resistencia a la autoridad", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a AVELLANEDA, ALFREDO ALFONSO, titular del D.N.I N° 21.605.847 para que comparezca ante este Juzgado a regularizar su situación procesal en la I.P.P. N° 06-00-018047-09". Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 11.597 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. n° 274599-05 caratulada "Molla Federico s/ Amenazas Calificadas", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a MOLLA FEDERICO, D.N.I. N° 25708217, para que comparezca ante este Juzgado a cumplir con la notificación del reso-

lutorio de fecha 4 de junio de 2010, en la I.P.P. N° 274599-5. Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 11.598 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. n° 06-00-013448-10, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a RODRÍGUEZ HÉCTOR LUIS, titular del D.N.I. N° 21.045.016, para que comparezca ante este Juzgado a efectos de ser notificado del resolutorio dictado con fecha 15 de julio de 2010, en la I.P.P. N° 06-00-013448-10. Fdo.: Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 11.599 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa n° 2685, caratulada "Parra Ponsot, Mauricio Rolando s/ Infracción a los arts 55, 72 y 74 Inc. A de la Ley 8031 (Exp. 11.738), notifica a MAURICIO ROLANDO PARRA PONSOT", cuyos datos filiatorios son los siguientes: hijo de Germán y de Claudet Ponsot, nacido el 05/12/70, titular del Documento Nacional de Identidad N° 11.583.531 y con último domicilio conocido en la calle Rocha N° 87 P.B. "B" de la localidad de Avellaneda, de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2008: 1ro) Declarar prescripta la acción que se deriva de la falta investigada en este proceso (art. 32, 33 y 34 de la Ley 8031). 2º) Notifíquese al Sr. Defensor Oficial. Archívese". Firmado Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez de Paz Letrado de Avellaneda. José A. Michilini, Juez.

C.C. 11.600 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa n° 2539, caratulada Rivas, Cristian Abel; Sosa, Fabián Alfredo s/ Robo Simple en grado de tentativa (J. Gtías. N° 4 – UFI N°23 - Gestión N° 1293/10), notifica a FABIÁN ALFREDO SOSA cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Soltero, hijo de José Antonio y de Esther Reynoso, nacido en Monte Grande con fecha 15 de octubre de 1988, D.N.I. Indocumentado y con último domicilio conocido en Azcuénaga N° 2652 de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas Zamora, 14 de septiembre de 2010: En virtud de lo informado a fs. 171/176 respecto del desconocimiento del domicilio del inculso Fabián Alfredo Sosa, cítese al mismo, mediante la publicación de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacer le saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Firmado Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. María C. Origone. Auxiliar Letrada.

C.C. 11.601 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez titular a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 Departamental, Dr. José Antonio Michilini, tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la Causa N° 2710, caratulada "Arreghi, Claudio Omar y Otro s/ Tenencia de Estupefacientes (J. Gtías. N°1- UFI N° 21- Gestión N° 2557/10)", del registro de la Secretaría Única mi a cargo, con el objeto de solicitarle se sirva publicar el edicto que se acompaña al presente, por el término de cinco días conforme lo establece el art. 129 del Código Procesal Penal. Asimismo transcribo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 9 de septiembre de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 128/vta.,137 /vta., y 145/vta." cítese a ARREGHI, CLAUDIO MARCELO por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo". Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. María C. Origone. Auxiliar Letrada.

C.C. 11.602 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Pablo Díaz Lacava, cita y emplaza a PAZ SAN JUAN, ELIANA BELÉN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-26130-10 (n° interno 3939) seguida al nombrado en orden al delito de robo tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 20 de agosto de 2010. Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Paz San Juan, Eliana Belén por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía,(art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Pablo Díaz Lacava. Juez. Secretaría, 20 de agosto de 2010. Mariana Pombo, Secretaria.

C.C. 11.603 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Pablo Díaz Lacava, cita y emplaza a ROJAS, RAÚL RICARDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-29278-10 (n° interno 3959) seguida al nombrado e orden al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, cuyo resolución se transcribe:"Banfield, 20 de agosto de 2010. Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Rojas, Raúl Ricardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal) 2)...Notifíquese. Fdo. Pablo Díaz Lacava. Juez. Secretaría, 20 de agosto de 2010. Mariana Pombo, Secretaria.

C.C. 11.604 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. María Isabel Rey, cita y emplaza a BARRO, CLAUDIO ALEJANDRO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327, interno 2354 -fax automático- e-mail juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-643860-05 (n° interno 3863) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento agravado, cuya resolución se transcribe:"Banfield, 1º de septiembre de 2010. Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Barro, Claudio Alejandro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. María Isabel Rey. Juez. Secretaría, 1º de septiembre de 2010. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.605 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional Número Cinco del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a "VILLALBAL O FARIAS, JULIO CÉSAR", en causa N° 019859-09, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en grado de Tentativa, para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, cuarto

piso, Sector "I" de la localidad de Banfield, Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (art. 303, 304 del C.P.P.). Dr. Rubén Oscar Baca. Juez. Banfield, 31 de agosto de 2010. Hugo C. Redaelli, Secretario.

C.C. 11.606 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional Número Cinco del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a "PATAGUA LUIS HERNÁN", en causa N° 003460-09, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la autor. en Conc. Real con Lesiones Leves, para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, cuarto piso, Sector "I" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (art. 303, 304 del C.P.P.). Dr. Rubén Oscar Baca. Juez. Banfield, 31 de agosto de 2010. Hugo C. Redaelli, Secretario.

C.C. 11.607 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional Número Cinco del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a "SCRIFIÑANO ARIEL MATÍAS", en causa N° 005953-09, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Agrav. X Esc. y Efracción Tva. en c/ Real Viol. Dom., para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, cuarto piso, Sector "I" de la localidad de Banfield, Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (art. 303, 304 del C.P.P.). Dr. Rubén Oscar Baca. Juez. Banfield, 1º de septiembre de 2010. Hugo C. Redaelli, Secretario.

C.C. 11.608 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional Número Cinco del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a "TOTH VLADIMIR IVÁN", en causa N° 037479-10, seguida al nombrado en orden al delito de violación de domicilio, para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, cuarto piso, Sector "I" de la localidad de Banfield, Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (art. 303, 304 del C.P.P.). Dr. Rubén Oscar Baca. Juez. Banfield, 31 de agosto de 2010. Hugo C. Redaelli, Secretario.

C.C. 11.611 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional Número Cinco del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a "FERREYRA ALEJANDRO HERNÁN", en causa N° 046439-09, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento., para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, cuarto piso, Sector "I" de la localidad de Banfield, Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (art. 303, 304 del C.P.P.). Dr. Rubén Oscar Baca. Juez. Banfield, 13 de septiembre de 2010. Hugo C. Redaelli, Secretario.

C.C. 11.609 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional Número Cinco del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a "PERROTTA MARÍA JULIA", en causa N° 615221, seguida al nombrado en orden al delito de Privación Ilegal de Libertad – Hurto Simple, para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, cuarto piso, Sector "I" de la localidad de Banfield, Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsi-

vo (art. 303, 304 del C.P.P.). Dr. Rubén Oscar Baca. Juez. Banfield, 13 de septiembre de 2010. Hugo C. Redaelli, Secretario.

C.C. 11.610 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – La Fiscalía de Cámara Departamental, Unidad Funcional N° 5 a cargo del Dr. Marcelo Iván Sendot, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753 de la Localidad de San Martín, partido del mismo nombre, en autos “Germán Daniel Añez s/Hurto Simple en Grado de Tentativa”, I.P.P. N° 15-00-023846-10, cita por el término de cinco días a GERMÁN DANIEL AÑEZ, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado en el Art. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que la ordena: “San Martín, 14 de septiembre de 2010. Cítese par edictos a Germán Daniel Añez, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de dar cumplimiento con la normado en el Art. 308 del C.P.P., para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.” Marcelo Iván Sendot (Agente Fiscal). San Martín, 14 de septiembre de 2010. Gabriela Fernanda Toscano, Secretaria.

C.C. 11.642 / sep. 24 sep. 30

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 14 sita en Avenida R. Balbín 1753, 2° Piso, de la Localidad de San Martín, partido del mismo nombre, en la IPP N° 15-00-859-10, caratulada “Ojeda, Héctor Ariel Ojeda, Leandro Daniel - Ojeda, Roberto Ricardo s/Abuso sexual con acceso carnal agravado (Reiterados) - Homicidio en tentativa”, cita por el término de cinco días a RAFAEL MARCELO CASTELLANO, LORENA CARINA CORVALÁN y YAMILA LORENA CASTELLANO, a fin de que comparezcan a prestar declaración testimonial, y para que se proceda a la extracción sanguínea a Yamila Lorena Castellano, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo compulsivo a primera audiencia, conforme lo normado por los Arts. 129 y 239 C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena, “San Martín, 13 de septiembre de 2010. No habiendo comparecido a las reiteradas audiencias fijadas y siendo desconocido su actual paradero, cítese por edicto a Rafael Marcelo Castellano y Lorena Carina Corvalán quienes deberán comparecer junto con la menor víctima de autos, a fin de que presten declaración testimonial, y para que se proceda a la extracción de muestra sanguínea de la víctima, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ordenar su comparendo compulsivo a primera audiencia, conforme lo normado por los Arts. 129 y 239 CPP. Miguel Vieira Miño, Agente Fiscal”. Andrea Paola Campos, Ayudante Fiscal.

C.C. 11.643 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Campolongo Álvarez, Secretaría Única a mi cargo, con asiento en la calle Ituzaingó N° 340, piso 3, de San Isidro, del Departamento Judicial de San Isidro, comunica por cinco días que en fecha 20 de mayo de 2010, se ha decretado la quiebra de SMARTMEDIA S.R.L. CUIT 33-68638955-9 constituida el 26 de septiembre de 1996, con domicilio en la calle Maipú 139, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, siendo síndico la contadora Vilma Vaello, con domicilio en la calle Ituzaingó 369, piso 2°, Oficina 208, San Isidro, (tel. 4747-0493, email: lordiyasociados@sfnanet.com.ar) con horario de atención los días lunes, jueves y viernes de 15.00 a 18.00 horas. Se establece como fecha límite para la verificación de créditos ante el síndico el día 27 de octubre de 2010, a efectos de la verificación de los créditos de causa o título posterior al concurso incumplido. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522 los días 8 de diciembre de 2010 y 17 de marzo de 2011 respectivamente. Se hace saber a la fallida que queda intimado a Presentar los requisitos dispuestos en el inc. 4 del Art. 88 Ley N° 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo Art., a que entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas (inc. 3) y se abstenga al igual que sus eventuales administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal Art. 103. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días (inc. 5). Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación lo dispuesto por el Art. 202 de la Ley N° 24.522. San Isidro, 8 de septiembre de 2010. Pablo S. Mazza, Aux. Letrado.

C.C. 11.612 / sep. 24 v. sep. 30

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 1 (ex. Tribunal de Menores N° 3) del Departamento Judicial de Morón, Prov. de Buenos Aires, sito en la calle Colón y Almirante Brown 2° piso, sector “G” de la Localidad de Morón, a cargo de la Dra. Cristina Landolfi, hace saber que con fecha 7 de julio de 2010 se resolvió I. Declarar al menor HÉCTOR ADRIEL BRÍTEZ, en estado de abandono y consecuentemente en situación de adaptabilidad. II. Regístrese, notifíquese lo dispuesto en el punto 1 mediante edicto y firme o consentida la presente, oficiase a la Secretaría de Asuntos Institucionales de la SCJBA, en los términos del Art. 4to. de la Ac. 2707/96.” Notifíquese en los autos “Britez Héctor Adriél s/ Guarda”, registrados bajo el número 21.377 Secretaría N° Única a cargo del Dr. Alejandro R. Cravotta. Fdo. Dra. Cristina Landolfi, Juez por ante mí: Dr. Alejandro R. Cravotta, Secretario”. Morón, 7 de septiembre de 2010.

C.C. 11.637 / sep. 24 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mirtha I. Francese, sito en Brown esquina Colón, piso 2do. cuerpo “d” de la localidad y Partido de Morón, hace saber por 5 días que, en los autos caratulados “Levaggi Miguel Eugenio s/ Quiebra pequeña”, expediente N° 9904/10, con fecha 22 de junio de 2010 se ha decretado la quiebra de MIGUEL EUGENIO LEVAGGI, DNI 21092304, con domicilio en la calle Balbastro 2679 de la localidad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, intimándose al fallido y a los terceros a entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, al igual que los bienes del mismo que tengan en su poder, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el Dr. Benigno Ramón Fernández, con domicilio en la calle Nuestra Señora del Buen Viaje N° 1033 piso 3ro. “B” de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, al que deberán concurrir los acreedores a presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de octubre de 2010 en el horario de 14 a 18 horas, debiendo dicho funcionario presentar los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la Ley N° 24.522, los días 26 de noviembre de 2010 y 9 de diciembre de 2010, respectivamente. Fdo. Dra. Mónica Liliana Preisz, Juez. Morón, 9 de septiembre de 2010. Mirtha Inés Francese, Secretaria.

C.C. 11.646 / sep. 24 v. sep. 30

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza por sesenta días a RAMIRO PEDRO RÍOS; a comparecer en autos caratulados: “Ríos Ramiro Pedro s/ Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada”. Morón, 2 de septiembre de 2010. Pablo Rezzónico, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.645 / sep. 24 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TEL: FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.149/00 (Sorteo N° 2060 e I.P.P. N° 36885/3S), caratulada "Sibelli Gustavo Alberto Encubrimiento", instruida por el delito de Encubrimiento, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a GUSTAVO ALBERTO SIBELLI es de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 27 de febrero de 1978, hijo de Marcelo y de Claudia Jover, DNI 26.478.543 a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: San Isidro, 08 de septiembre de 2010...Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 0.149/00 respecto de Juan Carlos Sibelli, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Encubrimiento en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 277 del C.P.P.). II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 56 sobre Juan Carlos Sibelli. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria. San Isidro, 8 de septiembre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 11.653 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TEL: FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1.426/04 (Sorteo N° 2506 I.P.P. 233008), caratulada "Serrano Jorge Eduardo Hurto en grado de tentativa", instruida por el delito de Hurto en grado de tentativa, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a SERRANO JORGE EDUARDO, de nacionalidad argentina, posee D.N.I. 18.335.117, nacido en fecha 10/07/67, en Capital Federal, hijo de Florentino Serrano y de Asunción del Carmen Villafañe, de profesión, oficio u ocupación repartidor de soda, de estado civil soltero, domiciliado en Olavarría 257 PB 1 de la localidad de Capital Federal, a los fines de que se notifique de la resolución que se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 9 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 1.426/04 respecto de Serrano Jorge Eduardo, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Hurto en grado de tentativa en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 162 del C.P.P. II) Dejar sin efecto el comparendo compulsivo dispuesto a fs. 176 sobre Serrano Jorge Eduardo. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaria, 10 de septiembre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 11.654 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TEL: FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1.212/03 (Sorteo N° 3325/03 e I.P.P. 828), caratulada "Prado Canale Victoria Hurto", instruida por el delito de Hurto, en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifique a VICTORIA PRADO CANALE, de nacionalidad peruana, hija de Daniel Prado y de María Canale, nacida el 27/12/51 en Lima, República de Perú y posee como último domicilio en la calle Ricardo Gutiérrez N° 580, de la localidad y partido de Avellaneda, de la resolución que se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva: "San Isidro, 9 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1) Sobreseer en la presente causa N° 1.212/03 respecto de Prado Canale Victoria, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Hurto en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 162 del C.P.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 175 sobre Prado Canale Victoria. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 9 de septiembre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 11.655 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TEL: FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1.329/04 (Sorteo N° 1345 e I.P.P. 221122), caratulada "Orellana Jorge Eduardo Portación ilegal de arma de fuego", instruida por el delito de Portación ilegal de arma de uso civil, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a JORGE EDUARDO ORELLANA, de estado civil casado, DNI 17.141.740, de ocupación empleado, nacido el 5 de septiembre de 1965, en la localidad de Copo, Stgo. Estero, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Méjico 1702 de la localidad de Grand Bourg, hijo de Rafael Orellana y de Digna Emérita Caro, a los fines de que se notifique de la resolución que se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 9 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 1.329/04 respecto de Jorge Eduardo Orellana, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 189 bis del C.P.P. II) Dejar sin efecto el comparendo compulsivo dispuesto a fs. 106/107 sobre Jorge Eduardo Orellana. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa y librese edicto a fin de notificar al imputado. Firme que sea, comuníquese y

archívese. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez".
Secretaría, 10 de septiembre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 11.656 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TEL: FAX: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 0.506/01 caratulada "Medina Juana Inés s/ Hurto en grado de tentativa", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a JUANA INÉS MEDINA de nacionalidad argentina, indocumentada, estado civil soltera, nacida el 06/10/72 en Boulogne, hija de Raúl Oscar Medina y de madre desconocida, y posee como último domicilio conocido en la calle Yerbal N° 470, Duplex 127 de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 8 de septiembre de 2010...Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 0.506/01 respecto de Medina Juana Inés por prescripción de la acción penal en orden al delito de hurto en grado de tentativa en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 162 en función con el 42 del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 166 sobre Juana Inés Medina. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 10 de septiembre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 11.657 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TEL: FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1.383/04 (Sorteo N° 2033 e I.P.P. N° 4277), caratulada "Pared Marisol o Guevara Marisol s/ Hurto en grado de tentativa", instruida por el delito de Hurto en grado de tentativa, en los términos del Art. 162 del C.P.P. se notifica a PARED MARISOL o GUEVARA MARISOL, es de nacionalidad argentina, posee indocumentada, hijo de Ricardo Pared y de Graciela Ansonaud, nacida el 30/10/78 en San Isidro y posee como último domicilio Tierra Salta, km. 38 de la localidad de Grand Bourg, Partido de Malvinas Argentinas, del resolutorio que a continuación se transcribe: San Isidro, 9 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: ...Y Considerando: Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 1.383/04 respecto de, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Pared Marisol o Guevara Marisol en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 162 del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 70 sobre Pared Marisol o Guevara Marisol. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa y libérese edicto a fin de notificar al imputado. Firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 16 de febrero de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 11.658 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica en causa N° 9121 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 13 de agosto de 2010... Resuelve: ... Segundo: Condenar a LEONEL FELICINDO QUIROGA RAMOS a la pena de dos (2) años de prisión e inhabilitación especial perpetua para ocupar cargos públicos, como autor del delito de Cohecho... la ejecución de la pena de prisión se deja en suspenso... Fdo. Juan M. Sueyro, Juan S. Galarreta y Leonardo Celsi, jueces". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 6 de septiembre de 2010... Autos y Vistos:...e) Atento que la sentencia dictada en estos autos se condenó a Palavecino Pascual Alberto a inhabilitación especial perpetua para desempeñar cargos públicos, libérese oficio al Ministerio de Seguridad de la Prov. de Bs. As., al Registro Civil de las Personas, a la Cámara Electoral Nacional, y publíquese la sentencia recaída en autos en el Boletín Oficial. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.659 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a CARLOS DANTE MOSKALINSK, DNI N° 10.661.874, nacido el 07 de mayo de 1953, hijo de Juan Carlos Moslalinsk y de Ramona Filibu Muñoz; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Cómputo de pena que practica el actuario respecto de Carlos Dante Moskalinsk: Que en causa N° 2-53223, que tramitó ante el Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2 Deptal., el encausado fue condenado por el Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2 Deptal., en fecha 02 de diciembre de 1998, a la pena de 3 años y 3 meses de prisión, con las accesorias de los Arts. 9, 11 y 12 del Código Penal (fs. 178/185). Que en fecha 06 de julio del año 1999 la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Deptal., confirmó sentencia en primera instancia (fs. 223/225 vta.), quedando firme y consentida en fecha 08/09/2010. Que el imputado fue detenido en fecha 09/02/97 (fs. 1/2), cumpliéndose el 09/02/99 los dos años de prisión preventiva. Que desde el 03/09/1999 hasta el 26/05/00, fecha en que fue excarcelado bajo caución juratoria (fs. 45 del incidente de excarcelación), Moskalinsk cumplió 8 meses y 23 días de detención, que conforme la aplicación de la Ley 24.390, se convirtieron en 1 año, 5 meses y 16 días. Que el tiempo de encarcelamiento fue de 3 años, 5 meses y 16 días. Que atento a la pena condena impuesta resulta que la misma se ha agotado en fecha 02/12/2000. Secretaría 10 de septiembre de 2010". Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C. P. P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiése al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Oficiése. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Dr. Marcos A. Sabbatini, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.660 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CONSTANZO RAMÓN DEL CARMEN O MULHES GUSTAVO JOSÉ en causa N° 8876 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 26 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Atento que a la fecha no se ha recepcionado en este Juzgado -la notificación de intimación de las costas procesales, libérese nuevo oficio al causante Constanzo Ramón del Carmen o Mulhes Gustavo Jose a fin de intimarlo para que deposite la suma de pesos cuarenta y seis (46,00) la que se fija en forma definitiva para responder a gastos y costas del juicio, dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de ejecución (conf. Ley fiscal vigente y Ley 4552). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 7 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Gatón Albarenque, Secretario.

C.C. 11.661 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VIÑOLES LUIS ARMANDO en causa nro. 4007 por el delito de Abuso de Armas la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 13 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Atento lo informado a fs. 177/182 por personal de la Comisaría Distrital Séptima, en cuanto no se ha podido dar con la persona de Viñoles Luis Armando para notificarlo personalmente del auto de fs. 168, notifíquese al nombrado a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires que se tiene por no aceptada la suma de ochocientos pesos (\$ 800) depositada por el probado en concepto de reparación del daño causado, y en razón de ello restitúyase al probado Viñoles Luis Armando la suma de ochocientos pesos (\$ 800), haciéndole saber que podrá presentarse por ante este Juzgado, dentro de los cinco (5) días de notificado del presente, bajo apercibimiento de considerarse abandonada la suma dineraria en favor del Estado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.662 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaria autorizante del Dr. Diego Martín González, tramitan los autos caratulados: "García Manuel Jesús C/ Acosta Julio y Otro S/ Daños y Perjuicios" expte. N° 238/07, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2010. Atento a lo dispuesto por el informe del Juzgado Electoral de fs. 89 vta., y conforme cédula de fs. 97, córrase el traslado de la demanda al Sr. HUMBERTO FRANCISCO ACOSTA, establecida mediante providencia de fs. 53. A sus efectos publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, y de Capital Federal. Asimismo dese cumplimiento con lo dispuesto en el punto IV) de la providencia de fs. 91." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Juez. San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2010. Advirtiendo la proveyente que en providencia de fecha 16/05/2010 se omitió fijar los plazos de publicación de edictos, ampliase la misma en el sentido que la Publicación en el Boletín Oficial de Capital Federal será por el plazo de diez días, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, será por el plazo de cinco días. "Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez. Juez- San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2010. Ampliando la providencia que antecede, y habiéndose omitido proveer debidamente lo solicitado a fs. 105, ampliase la providencia del 16/4/2010, en cuanto a que la publicación de edictos será libre de derechos, por estar tramitando el beneficio para litigar sin gastos Ley 6314. Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Juez- San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2010. Diego Martín González, Secretario.

C.C. 11.667 / sep. 27 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial San Martín, Buenos Aires, a cargo de los Dres. Julio César Di Giorgio y Mónica De Benedetto, Secretaría Única, en causa N° 2342 S/ Abuso Sexual Calificado. Destinatario: JUAN CARLOS ESQUIVEL, nacionalidad argentina, soltero, nacido el 22 de diciembre de 1975 en la Prov. de Chaco, empleado, hijo de Mateo y de Gabina Benítez, con DNI. 24.743.979, se cita y emplaza al nombrado, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa de referencia, transcribiéndose a tal fin el decreto que así lo ordena: "San Martín, 2 de septiembre de 2010, cítese a Carlos Esquivel mediante edicto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y disponer su captura, de conformidad con lo previsto por los Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P. Fdo.: Dr. Julio César Di Giorgio, Presidente. Secretaría, 2 de septiembre de 2010. Andrea Schipelht, Auxiliar Letrada

C.C. 11.670 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5, Secretaría Única a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Maffía, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón Nro. 151 esq. Alte. Brown, 3er. piso Ed. Tribunales, de la localidad y partido de Morón, comunica que en los autos caratulados "Vargas, Iris Cira c/ Pérez, María Cristina s/ Despido y Diferencias Salariales". Se ha proveído: "Morón, 4 de marzo de 2009. No habiendo la accionada PÉREZ, MARÍA CRISTINA, contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, declárasela rebelde (Art. 12, 28 Ley 11.653). Notifíquese" Fdo. Dra. Delia E. Proni Leston. Juez. "Morón, 19 de agosto de 2010. Atento lo peticionado y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 145, 146 del CPCC, a cuyo fin notifíquese la rebeldía decretada en autos publíquese Edictos por el plazo de 2 días, en el Boletín Judicial y Diario la Tribuna de Morón." Fdo. Dr. Luis Alberto Lettinich. Juez del Trabajo. Morón, 15 de septiembre de 2010. Dra. Beatriz Alicia Maffía, Secretaria.

C.C. 11.672 / sep. 27 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaria n° 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 2.09.10 se decretó la quiebra de "SELAMAR S.A." (CUIT N° 33-64382757-9), inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 1345 del L° 94 (fs. 25/29), domiciliada en la calle Lavalle 2024 Piso 7°, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la sindicatura Waisberg Knoll con domicilio en Av. Córdoba 1237 3° Piso, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 25.11.10. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 7.02.11 y

21.03.11 respectivamente. Se fija como fecha para dictar el auto verificador el 21.02.11. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 15.03.11 a las 11:00 hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estratos del Juzgado. Buenos Aires, 7 de septiembre de 2010. Claudio F. Marjanovic Telebak, Secretario Interino.

C.C. 11.761 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Nro. Dos interinamente a cargo del Dr. Sabatini Federico Auxiliar Letrado, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "González, Ruben Javier s/ Quiebra", Expte: 29.381. Con fecha 09 de agosto de 2010, se decreto la quiebra de don RUBÉN JAVIER GONZÁLEZ, argentino, mayor de edad, con D.N.I. 24.889.661, con domicilio en calle Bolívar N° 218 de esta ciudad, Provincia de Buenos Aires. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del fallido los entreguen al Síndico CR. María Cristina Dannunzio, con domicilio en la calle Pellegrini 125 PB, de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 29 de septiembre de 2010 para que los acreedores concursales comparezcan ante el síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo hasta el día 12 del mes de noviembre del año 2010 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 28 de diciembre del año 2010, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, septiembre 7 de 2010. Federico A. Sabatini, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.769 / sep. 28 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de La Plata, en causa N° 26859 caratulada "Guevara María Eugenia S/ Protección de Persona" cita y emplaza a GUEVARA OSCAR LUJÁN por el plazo de cinco días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser representado por la Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes". Virginia Giannini, Secretaria.

C.C. 11.755 / sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Azul con asiento en Tandil cita y emplaza por diez días a ZANATELLI CECILIA BEATRIZ, ZANATELLI GUILLERMO JOSÉ, ZANATELLI JULIO ENRIQUE Y ZANATELLI GRACIELA INÉS para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gentil Eduardo Néstor y Otros c/ Zanatelli Julio José y Otro s/ Daños y Perjuicios" Expte. N° 43.074, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, bajo apercibimiento de nombrar a un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Tandil, 1° de septiembre de 2010. Patricia Darviles Bollini, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.760 / sep. 28 v. sep. 29

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial de Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, dirijo a Ud. el presente en causa N° 6385 del registro de este juzgado, caratulada: "González Jhonatan Jesús S/ Incidente de Libertad Asistida (C-5987 Juzg. de Ejecución, C-322/2008 T.O.C. Pergamino)", cuyos datos personales son: González, Jhonatan, Jesús, argentino, nacido el 22/11/1989 en Pergamino, hijo de José María y de Rosa Margarita Rodríguez, con DNI 34.884.660, domiciliado en la ciudad de Pergamino, a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 20 de agosto del corriente año, este órgano ha concedido al nombrado la Libertad Asistida; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 13 de julio de 2012. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. El decreto que ordena el presente dice: "Junín, 20 de agosto de 2010. Por todo lo expuesto, y por aplicación del Art. 104, 2° parte, 105 y 106 de la Ley de Ejecución Penal Bonaerense N° 12.256; Resuelvo: I Hacer lugar al pedido de Libertad Asistida formulado en favor del penado JHONATAN JESÚS GONZÁLEZ, bajo las siguientes condiciones: 1) Residir en el domicilio ubicado en calle J. Vela 1421 de la ciudad de Pergamino. 2) Adoptar el trabajo en el ramo de la construcción que tiene proyectado junto a su suegro, hasta tanto consiga un empleo estable con la coordinación del Patronato de Liberados (Art. 162 inc. 3 Ley 12256). 3) Abstenerse de ingerir bebidas alcohólicas o utilizar sustancias estupefacientes. 4) No cometer nuevos delitos. 5) Realizar tratamiento psicológico en el Servicio de Salud Mental del Hospital Interzonal, de la ciudad de Pergamino ello con la frecuencia que el profesional interviniente disponga y previa coordinación del Patronato del Liberado. En caso de indicarse el tratamiento deberán informar quincenalmente al juzgado sobre su evolución. 6) Someterse al cuidado de la Delegación Pergamino del Patronato del Liberado, donde deberá presentarse en forma inmediata, manteniendo con el personal de la Delegación Junín entrevista en la fecha y en el asiento de este Juzgado, continuando con las presentaciones que el mismo disponga. II) Dese inmediata intervención a la Delegación Pergamino del Patronato del Liberado, requiriéndole al nombrado se presente en el asiento de esta Delegación dentro de las 24 hs. de obtener la libertad. Remítase copia íntegra del presente decisorio comunicándole todas aquellas circunstancias que prevé el Art. 199 de la Ley 12.256, requiriéndole la realización de un control periódico de las reglas antes impuestas, informando sobre las tareas desarrolladas hasta la remisión del informe de cierre, el cual operará el día 13 de julio de 2012. Requírasele haga saber al liberado las consecuencias de su incumplimiento (Art. 15 del Código Penal) y que será la Delegación del Patronato del Liberado que intervendrá en su supervisión (Art. 515 del CPP). III) Notifíquese, al penado en el asiento de este Juzgado, quien recuperará la libertad desde la U.P. 16, llevándose a cabo desde allí los trámites administrativos pertinentes, Art. 110 de la Ley 12.256. A tal fin, librese oficio a la Unidad 16 a los fines de notificar al Director de la misma lo resuelto y efectivizarse el instituto en cuestión, previa certificación de que no pesen sobre González pedidos de captura ni detención vigentes, en cuyo caso no deberá efectivizarse el egreso del mismo de la institución, comunicándose inmediatamente lo sucedido a este Juzgado y al órgano judicial que requiriera su captura, así como labrarse las actas de estilo (conf. Art. 198 Ley 12256). Fdo. Dra. Silvia Luján Pérez, Juez de Ejecución Penal. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 11.759

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por diez días a JUAN PENNA y/o aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle 116 N° 2029 La Plata, a tomar intervención en autos "Rojas, Zaida c/ Penna, Juan s/ Prescripción Adquisitiva" respecto del inmueble inscripto bajo el N° 29.097 de 1902, designado catastralmente C.: II, S.: C, Qta.: 47, Mzana. 47b, P.: 8, Pda. 055-200438 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. La Plata, 6 de septiembre de 2010. Horacio Nunes. Secretario.

L.P. 26.299 / sep. 24 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes sito en Conesa N° 326 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 3 de agosto de 2010 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de OSVALDO RUBÉN MADDALENO (DNI 7.627.843 - CUIT 20-7627843-2) Con domicilio en Unamuno N° 43 de Quilmes (partido de Quilmes). Los acreedores deberán presentar ante el síndico Contadora Graciela Esther Rea con domicilio en la Avenida 14 N° 1964 de Berazategui los días lunes, miércoles y viernes de 16 a 18,30 horas los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el 18 de octubre de 2010. El plazo para presentar los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522, vencen los días 30 de noviembre de 2010 y 11 de febrero de 2011, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el 7 de julio de 2011. Quilmes, 30 de agosto de 2010. Mariana Durañona, Secretaria.

L.P. 26.231 / sep. 24 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, cita y emplaza en los autos: "Iglesias De Seijas. María Esther c/ Colombo de Russo. Rosa y Otra s/ Usucapión", a herederos de ROSA COLOMBO DE RUSSO y de MARÍA COLOMBO y/o quien se considere con derecho respecto del Inmueble con N.C. Circ: II, Sección F, Quinta: 86; parc:1.a. del Pdo. de Lobos, para que comparezcan a derecho y tomar intervención que les corresponda en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que los represente. Lobos, 15 de septiembre de 2010. Ivan N. Mazzeo, Secretario.

L.P. 26.309 / sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Gral. Belgrano cita y emplaza a FEDERICO ROSETO y NUNCIATA DI TOCO de ROSSETTO y/o ANUNCIADA DI TOCCO de ROSETO y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en calle 28 e/ 15 y 15 bis de esta ciudad identificados catastralmente como: Circ. I, Secc. D, Quinta 43, Mz. 43a, Parcela 7d, partida 1093, inscripta al F° 181/1952, designada s/plano 36-57-48 como lote 1 y parcela 8, partida 927, inscripta al F° 106/1931, designada s/Título como lote especial 6 de la manz. B, Qta. 29 de General Belgrano (036) para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda en autos: "Real de Talbot, Norma Bibiana y otro c/ Roseto Federico y otra s/ Adquisición de dominio por posesión veinteañal "Expte. 566/09 bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 681 del CPCC). Gral. Belgrano, Septiembre 9 de 2010. Carlos Ricardo Zubelet, Secretario.

L.P. 26.367 / sep. 27 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA ANA CACHEIRO. General Belgrano, 25 de agosto de 2010. Carlos Ricardo Zubelet, Secretario.

L.P. 25.068 / sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Dpto. Jud. de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA DE LOS DESAMPARADOS ORTOLA. General San Martín, 16 de septiembre de 2010. Hilda J. Fiora, Secretaria.

L.P. 26.456 / sep. 28 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Plata, en los autos caratulados "Maldonado Aguilar María Edith c/ Alvarado Víctor Leandro y Otro s/ Nulidad de Acto Jurídico", Expte. 141.735 cita y emplaza a los Sres. ORDUNA TEODORO y ALVARADO VÍCTOR LEANDRO para que en el término de quince días contesten la demanda conforme lo dispuesto por el Art. 354 del C.P.C.C. y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarse Defensor Oficial que lo represente en juicio (Arts. 145, 146, 147, 155, 319 y 341 del digesto ritual). Fdo. Dr. Ricardo Sosa Aubone, Juez. La Plata, 13 de septiembre de 2010. Mariana Burgos, Auxiliar Letrada.

L.P. 26.470 / sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Saladillo, sito en Toledo 2905 de Saladillo, cita y emplaza por 10 días a RAMÓN SOLER y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de Almafuerte 3625 de Saladillo, Nom. Cat.: C. I; S.B; Qta. 53; M. 53-d; Parc. 22. Inscripto al F° 213/54, a tomar intervención en autos "Rodríguez, Mirta Ester c/ Soler, Ramón s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes. Saladillo, 15 de septiembre de 2010. Marta Susana Palomba, Secretaria.

L.P. 26.411 / sep. 28 v. sep. 29

POR 1 DÍA - Se comunica que la Sra. HELENA SEFCIK ha peticionado la modificación de su nombre por el de Helena Sevcik, en los autos caratulados "Sefcik, Helena s/ Cambio de Nombre" de trámite por ante el Tribunal de Familia N° 1 del Departamento Judicial La Plata. Oposiciones dentro de los quince días hábiles desde la última publicación del presente edicto (Art. 17 Ley 18.248). La Plata, 5 de agosto de 2010. Claudia Gonsebatt, Secretaria Adscripta.

L.P. 26.387 / 1° v. sep. 28

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura, con fecha 3 de septiembre de 2010, del concurso preventivo de VIAL 3 S.A. en Liquidación (CUIT N° 30-70853850-3), con domicilio en la avenida Paseo Colón 823, Piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 31/10/2003 bajo el N° 15.864 del Libro 23, Tomo - de Sociedades por Acciones. Señálase hasta el día 3 de diciembre de 2010 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante la Sindicatura designada, "Estudio Cupito", en el domicilio sito en la calle Posadas 1564, piso 2° "200", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber que los acreedores y el deudor podrán formular observaciones e impugnaciones respecto de las solicitudes formuladas (Art. 34 LCQ) hasta el día 20 de diciembre de 2010. Fijanse los días 15 de febrero de 2011 y 30 de marzo del 2011 para la presentación de los informes de los Artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Designase el día 1° de septiembre de 2011, a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa (Cfr. Art. 45 LCQ). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2010. Rafael Trebino Figueroa, Secretario.

C.F. 31.517 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 1° comunica por cinco días que en los autos "Cooperativa de Trabajo Solucionar Limitada s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 081287), se decretó con fecha 27-08-2010 la apertura del concurso preventivo de "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA" CUIT 30-64434342-8. Se fijaron las siguientes fechas: presentación de los pedidos de verificación (Art. 32 LC) ante el síndico Silvia Isabel Gómez Meana, con domicilio en Condarco 1319 Capital Federal: 05-11-2010; Informe Art. 35 LC: 23-12-2010; informe, Art. 39 LC: 11-03-2011; Audiencia Informativa: 12-09-2011 a las 10 hs. Buenos Aires, 16 de septiembre de 2010. Hernán O. Torres, Secretario.

C.F. 31.521 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Gral. San Martín cita y emplaza a ANTONIO ANDRÉS BIANCHI Y DUBINI, MARÍA LUISA BIANCHI Y DUBINI, DOMINGO GABRIEL BIANCHI Y DUBINI, LUISA MARIANA BIANCHI Y DUBINI, JUANA CATALINA BIANCHI Y DUBINI y AMBROSIO BIANCHI Y DUBINI para que comparezcan a estos autos "Trabichett Celso Luis c/ Martinelli Rafael y otros s/ Nulidad de Acto Jurídico" a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPC) dentro del término de diez días conforme lo dispuesto en los arts 354 y 486 del Código citado, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso, (art. 345 y 681 del CPC). Publíquese por dos días en el Boletín Judicial y en el diario "La Calle" de Avellaneda. Gral. San Martín, agosto 20 de 2010. Gastón G. Fernández, Secretario.

C.F. 31.537 / sep. 28 v. sep. 29

POR 1 DÍA - Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo, Civil y Comercial de la de la 10° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Dr. Eduardo Sodero se cita, llama y emplaza al Sr. AGUSTÍN MORENO DNI N° 5.975.077, para que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "Fernández, Osvaldo c/ Moreno, Agustín s/ Ejecutivo" Expte. N° 358, Año: 2.009 que se tramitan por ante el suscripto. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de Almirante Brown conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe, 26 de agosto de 2010. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

C.F. 31.534

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - EL Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro,

sito en Ituzaingó 340, piso 6°, San Isidro, en autos caratulados "Alimentación Natural S.R.L. s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 55444 hace saber que 1°) con fecha 18/03/10 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de ALIMENTACIÓN NATURAL S.R.L. 2) Con fecha 18/3/10 se ha resuelto que los acreedores deberán presentar ante el síndico Jorge Francisco Zabaleta, los días hábiles de lunes a viernes, en el domicilio fijado al efecto en la calle Martín y Omar 129 - 3° piso - Oficina 301 y 302, San Isidro, los pedidos de verificación de créditos hasta el día 30 de noviembre de 2010; 3) Se deja constancia que a los restantes efectos legales el domicilio constituido en autos por la sindicatura es el de la calle Martín y Omar 129 - 3° piso- Oficina 301 y 302, S. Isidro; 4) Se ha fijado como fechas de presentación de los informes de los artículos 35 y 39 LCQ la de los días 7/2/2011 y 7/3/2011 respectivamente. 5) Asimismo, se ha fijado el día 20 de mayo de 2011 a las 11.00 horas, para la celebración de la audiencia informativa, la que se llevará a cabo con la presencia del titular del juzgado y en el lugar que este designe (Art. 14 inc. 10). 6°) Publíquese en el Boletín Oficial. Alicia Angela Ortolani, Juez. San Isidro, 3 de septiembre de 2010. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

S.I. 41.684 / sep. 24 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. Única del Departamento Judicial San Isidro, en los autos caratulados "Luis Riesgo Adriana y Otra c/ Di Paolo Antonio s/ Usucapión" (Expte. N° 64198/2.005) se cita a ANTONIO DI PAOLO (hijo de Don José Di Paolo y de Doña Lucía D. Alesandra) y/o sucesores, herederos y/o acreedores para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, con relación al inmueble de autos sito en Ricardo Rojas N° 4053 de Carapachay, Pdo. de Vte. López, Bs. As., y cuya nomenclatura catastral es: Circ. V; Secc. B; Manz. 2; Parc. 6, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC). Luis Alberto Ruiz Díaz, Juez, P.D.S. San Isidro, 10 de agosto de 2010. María Teresa Petrone, Secretaria.

S.I. 41.717 / sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Jorge Luis Zunino, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia Andura del Departamento Judicial San Isidro, emplaza a ROBERTO ANTONIO VÁZQUEZ para que en el plazo de cinco días, comparezca al proceso a reconocer la firma del contrato, bajo apercibimiento de tener por reconocida la misma y expedita la vía ejecutiva, designándosele Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 523 inc. 1° y 529 del CPCC) en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Vázquez Roberto Antonio s/ Ejecutivo". San Isidro, 16 de julio de 2010. Claudia E. Andura, Secretaria.

S.I. 41.728 / sep. 27 v. sep. 28

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HUGO MOZON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

S.M. 52.833 / sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña NÉLIDA BEATRIZ LOCATELLI y SILVIA ELENA BERTINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

S.M. 53.032 / sep. 24 v. sep. 28

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a CRISTIAN PABLO ORDEN, a fin de que oponga excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, en los autos:

"Banco Macro S.A. c/ Orden Cristian Pablo s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 61.308) bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes de turno del Departamento. Bahía Blanca, 12 de agosto de 2010. Silvia A. Bonifazi, Abogada Secretaria.

B.B. 58.027 / sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a FERNANDO HUGO BUENO para que dentro del plazo de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 1° del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código en los autos: "Banco Macro S.A. c/ Bueno, Fernando Hugo s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 111120). Bahía Blanca, 23 de agosto de 2010. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

B.B. 58.029 / sep. 27 v. sep. 28

8. MORÓN

Mn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría N° 7, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Ituzaingó 340, Piso 3, (1642), cita y emplaza por diez (10) días a Doña CLARA KITZIS DE FELDSTEIN, Doña CLELIA JUDITH FELDSTEIN, Don ARNOLDO FELDSTEIN, Don FERNANDO JORGE FELDSTEIN y Doña ROSALÍA ELBA FELDSTEIN DE PIPKIN, en su carácter de sucesores de MARIANO FELDSTEIN; Don SALVADOR JOSÉ ARTURO RISOLÍA, en su carácter de sucesor de ATILIO ARGENTINO RISOLÍA; a sucesores de CARMEN MAGDALENA ANTONIA VILAGRASA DE RISOLÍA; Doña MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ en su carácter de sucesora de JOAQUÍN FERNÁNDEZ y sucesores de SYRA ESTHER FERNÁNDEZ y ELVIRA BARRERA DE FERNÁNDEZ y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos: "Bandini de Mancebo, María de los Ángeles y otro c/ Sucesores de Fernández Joaquín y otros s/ Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 62822/2008), por edictos que se publicarán por 10 días en el Boletín Judicial y en el diario "Resumen del Partido de Pilar para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Consignese en los edictos, los datos catastrales del inmueble, calle y entre calles. Nomenclatura Catastrale: Circunscripción VIII, Sección M, Manzana 70, Parcelas 5 y 6 entre las calles Las Piedras, M. de Unamuno y Soler, Barrio denominado La Pilarica, Partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires. San Isidro, 4 de junio de 2010. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

Mn. 64.365 / sep. 17 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO MANSILLA. Morón, 11 de agosto de 2010. Roberto Veiss, Secretario.

Mn. 63.898 / sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELSO RAMÓN BUS-TOS y ROSA DÍAZ y/o ROSA DÍAS. Morón, 19 de agosto de 2010. Roberto Veiss, Secretario.

Mn. 63.917 / sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón 1er. Piso, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante ARMANDO OSCAR BATOLOMÉ. Morón, 25 de junio de 2010. Verónica V. Arriaza Irigoyen, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.027 / sep. 24 v. sep. 28

9. MERCEDES

Mc.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, a cargo de la Dra. María Cristina Linares,

Secretaría Única a mi cargo, Depto. Judicial de Mercedes, cita por 10 días a los herederos de ALEON JACINTO para que contesten demanda en autos "Caino Ana María c/ Aleon Jacinto s/ Usucapión" bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Resolución: "Carmen de Areco, 13 de julio de 2010. Publíquese edictos por el término de 10 días en el Boletín Oficial y el diario "El Oeste" de Mercedes. Fdo. Dra. María Cristina Llinares. Juez". Mercedes, 5 de agosto de 2010. María Inés Espil, Secretaria.

Mc. 67.614 / sep. 15 v. sep. 28

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, en los autos caratulados: "Linda Santiago c/ Wachs, Salomón y Otro S/ Prescripción Adquisitiva Vicinal / Usucapión", cita a los herederos de WACHS SALOMÓN y a PLITSCHKA y/o quienes se consideren con derecho, comparezcan a estos obrados, en el término de diez días, en los que se deslindará el inmueble motivo de autos, bajo apercibimiento de que si no se presentan y contestan la demanda se designará al Sr. Oficial en turno, para asumir su representación. Mercedes, mayo 19 de 2010. Mariana Zazzali, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.704 / sep. 22 v. oct. 5

11. AZUL

Az.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez, cita por diez días a los representantes de la SOCIEDAD COOP. DE VIVIEN., CRED. Y CONSUMO DE JUÁREZ LTDA., a efectos que comparezcan a presentarse en autos: "Sassali, Marta c/ Sociedad Coop. de Vivien., Cred. y Consumo de Juárez Lda. s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial "ad-hoc" para que los represente. Benito Juárez, 19 de agosto de 2010. Luciano Taglioretti, Secretario Letrado.

Az. 71.937 / sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez, cita por diez días a MARINO GUGLIELMETTI, a efectos que comparezca a presentarse en autos: "Trujillo Mario A. c/ Guglielmetti Marino s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial "ad-hoc" para que los represente. Benito Juárez, 27 de agosto de 2010. Luciano Taglioretti, Secretario Letrado.

Az. 71.939 / sep. 28 v. sep. 29

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia cita y emplaza en autos "Independiente Football Club c/ de Chapeaurouge, Eduardo y/o quien resulte propietario s/ Usucapión" (Expte. 6.197/09), a EDUARDO CHAPEAUROUGE, o sus herederos, y/o quien se considere con derecho al inmueble de González Moreno, Partido de Rivadavia, designado catastralmente como Circunscripción V, Sección A, Manzana 4, para que dentro del plazo de diez días comparezca a los autos a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. América, 1 de septiembre de 2010. María Leandra López, Abogada.

T.L. 77.890 / sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS – El Sr. Juez de Paz Letrado de Daireaux, Dr. Miguel Alberto Mattioli, cita a JORGE ALBERTO BASANTA e IRAZOQUI Y EDUARDO ANTONIO BASANTA e IRAZOQUI y RAMÓN GERARDO ANTONIO BASANTA y/o DOMINGO IRAZOQUI y/o MANUELA IRAZOQUI SAN MARTÍN y/o quienes resulten propietarios y/o responsables del inmueble designado catastralmente: Circunscripción I, Sección A, Manzana 41, Parcela 5, Partida Inmobiliaria N° 4.740, inscripto en el dominio: Folio 64 del año 1.926 N° 58.711 D.H. 3850/1950, D.H. 4594/1961 DH 11904/1962 en relación al F° 85/1932 de Daireaux (019), para que se presenten y contesten la demanda dentro del plazo de diez días (más la ampliación que corresponda por distancia) conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del Código procesal en autos: "Garnica, Adolfo C/ Basanta e Irazoqui, Eduardo A. y Otros s/ Usucapión", Expte. N° 6.406/08, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes. Daireaux, 6 de agosto de 2010. María Natalia Eleno, Secretaria.

T.L. 77.900 / sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS – El Sr. Juez de Paz Letrado de Daireaux, DR. Miguel Alberto Mattioli, cita a JORGE ALBERTO BASANTA e IRAZOQUI Y EDUARDO ANTONIO BASANTA e IRAZOQUI y RAMÓN GERARDO ANTONIO BASANTA y/o quienes resulten propietarios y/o responsables del inmueble designado catastralmente: Circunscripción I, Sección A, Manzana 7, Parcela 4, Partida Inmobiliaria N° 5.047, inscripta en el dominio: Folio 35 del año 1934, D.H. 4594/61, D.H. 31904/62 de Daireaux (019) para que se presenten y contesten la demanda dentro del plazo de diez días (más la ampliación que corresponda por distancia) conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del Código procesal en autos: "González, Mercedes c/ Basanta e Irazoqui, Eduardo Antonio y Otros s/ Usucapión", Expte. N° 6.205/08, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes. Daireaux, 6 de agosto de 2010. María Natalia Eleno, Secretaria.

T.L. 77.901 / sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS – El Sr. Juez de Paz Letrado de Daireaux, Dr. Miguel Alberto Mattioli cita a CAMILO ELISEO CHARO, VICENTE JOSÉ CERREJO, MARÍA DOLORES URIARTE Y CÁNDIDA URIARTE DE CERREJO y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles N.C.: Circunscripción I, Sección B, Manzana 27-f, Quinta 27, Parcela 20, Partida 3769, inscripto en el dominio: al folio 38 del año 1944 de Daireaux y D.H. N° 3263/58 y Circunscripción I, Sección B, Manzana 27-f, Quinta 27, Parcela 18-a, Partida 3767, inscripto en el dominio: al folio 83 del año 1944 del partido de Daireaux y D.H. N° 3263/58, para que comparezcan dentro del plazo de 10 días (más la ampliación que corresponda por distancia) a tomar intervención en autos "Martínez, María Edith c/ Charo, Camilo E. y Otro S/ Usucapión", Expte. N° 7.123/09, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes. Daireaux, 24 de agosto de 2010. Pedro Atilio Herrador, Abogado Secretario.

T.L. 77.903 / sep. 28 v. sep. 29

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría de Premios - Departamento Judicial Dolores, cita a los herederos de VÍCTOR HUGO DIESSIER, para que dentro del término de tres días comparezcan a estar en autos a tomar intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Dolores, 30 de agosto de 2010. Lucrecia I. Gómez, Auxiliar Letrada.

Ds. 79.601 / sep. 28 v. sep. 29

15. NECOCHEA

Nc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 interinamente a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marta Bernard, del Departamento Judicial Necochea sito en calle Calle 60 N° 3081, de la ciudad Necochea, Código Postal 7630, cita por diez días a MAGDALENA MARÍA, VALERIO, ALFREDO JOSÉ, ANA ESTHER, ALBERTO VALERIO, MARÍA LUISA, ALICIA MARÍA y CARLOS ENRIQUE PICO Y GARCÍA a presentarse en los autos caratulados: "Diez Francisco c/ Pico y García Magdalena M. y Otros Sobre: "Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" Expte. N° 26.464, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial Departamental para que la represente como codemandado. Necochea, 13 de septiembre de 2010. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

Nc. 81.402 / sep. 28 v. sep. 29

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, Sec. N° 1, de Ts. Arroyos, cita por 10 días a ROBERTO SAN JOSÉ para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial, en autos "Martín, Adrián A. c/ San José, Roberto s/ Usucapión", Exp. 38.136. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

T.A. 87.352 / sep. 28 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría N° Dos del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos "Altuna, Emma Beatriz y otros c/ Córdoba, Polonio s/ Prescripción adquisitiva veinteañal usucapión" Expte N° 28.752, cita y emplaza por diez días a POLONIO CÓRDOBA y a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre los inmuebles individualizados catastralmente como Circ I; Sección B; Manzana 2 C; Parcelas 3 y 4 inscriptos los dominios bajo el N° 93293 del Folio 872 del año 1929 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Tres Arroyos, 14 de septiembre de 2010. Firmado Federico A. Sabatini. Auxiliar Letrado.

T.A. 87.355 / sep. 28 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Doctor Santiago Omar Bernat, Secretaría N° Dos, comunica la apertura del Concurso Preventivo de VÍCTOR FABIÁN TOMALINO, argentino, soltero, nacido el 16/7/1964, con DNI N° 24.037.105, con domicilio real en calle Mar del Plata N° 151 de Tres Arroyos. Fijando plazo hasta el día 27 de octubre de 2010, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Señor Síndico del Concurso Contador Jorge Oscar Castiñeira, con domicilio en calle Alvear N° 633 de Tres Arroyos. Fijando plazo hasta el día 29 de diciembre de 2010, para que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el día 11 de marzo de 2011, para que presente el Informe General. Fijando el período de exclusividad prescripto por el Art. 43 el cual fenecerá el día 7 de julio de 2011; y la Audiencia Informativa, la que se realizará en la sede del Juzgado sito en calle Brandesen N° 562 de Tres Arroyos, para el día 24 de junio de 2011, a las 10:00 horas. Tres Arroyos, 14 de septiembre de 2010. Federico A. Sabatini, Auxiliar Letrado.

T.A. 87.351 / sep. 28 v. oct. 4

19. QUILMES

Qs.

POR 5 DÍAS- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, con sede en Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Iriarte N° 158 de la Localidad y Partido de Avellaneda, hace saber por cinco días, en autos caratulados "Sabino Andrés Salvador s/ Concurso Preventivo (Grande)", Expediente N° AV/119-2010, que se ha decretado la conversión del proceso de quiebra en proceso concursal, de ANDRÉS SALVADOR SABINO, DNI N° 4.886.564, CUIT N° 20-04886564-0, argentino, estado civil casado en primeras nupcias con Nélica Butigieg, con domicilio en calle San Carlos N° 72, Primer Piso, ambos de la Ciudad de Wilde, Partido de Avellaneda, de la Provincia de Buenos Aires. Se ha fijado plazo hasta el 10 de noviembre de 2010, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el Síndico José Angel Tsanis, con domicilio constituido en la calle Mariano Acosta N° 137, Piso 6°, Departamento "B" de la Ciudad y Partido de Avellaneda, los días lunes a viernes de 14 a 18 horas Se fijó plazo hasta el día 15 de diciembre de 2010 para que el Señor Síndico presente el Informe Individual (Artículo 35 L.C.Q.) y hasta el 22 de febrero de 2011 para que presente el Informe General (Artículo 39 L.C.Q.) Avellaneda, 10 de septiembre de 2010. Valeria F. Gangi, Auxiliar Letrada.

Qs. 90.248 / sep. 24 v. sep. 30

20. TANDIL

Tn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tandil, cita por el plazo de diez días a los Sres. BRUNO Y GRANATA NATALIO, BRUNO Y GRANATA JUAN, BRUNO Y GRANATA ROSA, BRUNO Y GRANATA AMALIA, BRUNO Y GRANATA ALBERTO OSCAR y BRUNO Y GRANATA ANTONIO HORACIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Pollak Elvira Mabel c/ Bruno Natalio y Otros s/ Usucapión" Expte. N° 40.662.- Bajo Apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC). Fdo. Francisco Blanc, Juez Subrogante. Tandil 13 de abril de 2010. Patricia Darviles Bollini, Secretaria Subrogante.

Tn. 91.527 / sep. 28 v. sep. 29